

Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

ACTA NÚMERO 114-2018. (CIENTO CATORCE GUION DOS MIL DIECIOCHO). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día LUNES DIEZ DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtùn Juarez Sindico Segundo Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal, y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal que CERTIFICA, para dejar constancia de lo siguiente: CUARTO: APROBACION Y AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS Y SUS EMPRESAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. Se tiene a la vista el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019, de la Municipalidad de San Marcos, y sus Empresas presentado por el señor Cesar de Jesús Fuentes Gómez, Director Administrativo Financiero Municipal para la aprobación del mismo, el cual ha sido revisado conjuntamente con los responsables de su elaboración y revisado por el señor Alcalde Municipal. **ACUERDO NUMERO: 354-**2018. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Marcos para el año 2019. POR TANTO: Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en uso de las facultades que le confiere el artículo 131 el Código Municipal decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. ACUERDA 1º. Aprobar por UNANIMIDAD el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS Y SUS EMPRESAS para el año 2019, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2019

No.	UNIDAD EJECUTORA	IN	GRESOS	EG	RESOS
1	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL	Q.	28,000,000.0	Q.	28,800,000.00
2	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTA- BLE	Q.	3,230,000.0	Q.	3,230,000.00
3	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS	Q.	41,090,000.0	Q.	41,090,000.00
	TOTAL	Q.	72,320,000.	Q.	72,320,000.0

2º. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Marcos y sus Empresas, asciende a la cantidad Q. 72,320,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES 00/100. 3º Transcríbase para su conocimiento y efectos de Ley. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Ulmar Alfre de León Dienicio Secretario Municipal

Br. Gabriel López López Alcalde Municipal



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 015-2,019 DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 015-2019. (CERO QUINCE GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las diecisiete horas en punto del día MIERCOLES TRECE DE FEBRERO del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juárez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: CUARTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL PARA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CORRESPONDE A SALDOS DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2018. El señor Alcalde Municipal procede a informar que el Director Financiero Municipal, hace de conocimiento que derivado de contar con saldos de caja correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con un monto de Q 24,701,368.90 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS) monto contenido en saldos de funcionamiento e inversión como sigue:

MODIFICACIONES AMPLIACIONES		
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	INGRESOS
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q143,846.56
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q705,355.16
23.01.10.01.03.32-0151-0003	SC-IUSI Inversión (Por Admón. Mpal)	Q371,989.03
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q9,063,674.92
23.01.10.02.11.32-0101-0012	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB	Q83,869.95
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados	Q444,525.75
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	Q1,686,283.65
23.01.10.01.02.32-0151-0002	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal)	Q71,668.94
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulación de Vehículos	Q2,189,255.89
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulación de vehículos	Q51,114.93
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q9,860,519.88
24.04.10.01.00.42-1501-0001	Préstamos de Bancos del Sistema (a más de un año Plazo)	Q29,264.24
	Totales:	Q24,701,368.90
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	EGRESOS
12 00 001 002 000 231 32-0101-0015 00	HILADOS Y TELAS	Q600.00
19 00 002 000 012 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q149,700.00
19 00 004 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q58,335.00
19 00 001 000 017 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q50,000.00



19 00 001 000 014 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q167,900.00
12 00 001 002 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q1,050.00
12 00 001 002 000 291 32-0101-0015 00	ÚTILES DE OFICINA	Q1,208.00
19 00 003 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q500,000.00
19 00 004 001 000 326 32-0101-0015 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q67,500.00
12 00 001 002 000 264 32-0101-0015 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q10,200.00
12 00 001 002 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q9,000.00
19 00 001 000 013 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q133,500.00
19 00 001 000 013 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q30,550.00
19 00 004 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q36,665.00
19 00 004 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q25,000.00
19 00 001 000 008 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q731.40
19 00 002 000 008 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q439,800.00
19 00 002 000 010 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q350,000.00
19 00 001 000 016 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q250,080.00
19 00 002 002 000 174 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q225,000.00
12 00 001 002 000 215 32-0101-0015 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	Q30,876.00
12 00 001 002 000 241 32-0101-0015 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q1,220.00
19 00 003 002 000 181 32-0101-0015 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q290,000.00
19 00 003 002 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	Q100,000.00
19 00 001 000 013 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q200,000.00
17 01 001 003 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q280,000.00
19 00 001 000 012 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q100,000.00
12 00 001 002 000 263 32-0101-0015 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q25,200.00
12 00 001 002 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q620.00
19 00 001 000 008 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q62,043.60
19 00 001 000 012 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q299,200.00
19 00 002 000 010 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q312,500.00
18 02 001 000 002 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q79,800.00
19 00 002 000 011 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q90,000.00
19 00 001 000 012 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q116,640.00
19 00 001 000 017 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q75,000.00



19 00 001 000 017 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q175,000.00
19 00 001 000 015 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q75,900.00
13 02 001 000 027 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q150,000.00
01 01 000 006 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q1,000.00
14 01 001 000 009 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q35,506.25
13 02 001 000 051 331 32-0101-0014 00	USO NO COMÚN CONSTRUÇCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q159,900.00
13 02 001 000 042 331 32-0101-0014 00	USO COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q200,000.00
	USO COMÚN	
01 01 000 002 000 183 32-0101-0006 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q10,000.00
01 01 000 002 000 243 32-0101-0012 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q5,000.00
01 01 000 006 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q2,000.00
01 01 000 006 000 165 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q10,000.00
01 01 000 001 000 191 32-0101-0003 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q2,000.00
01 01 000 005 000 241 32-0101-0012 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q5,000.00
17 01 001 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q26,250.00
01 01 000 008 000 122 32-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q3,000.00
01 01 000 008 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q15,000.00
01 01 000 001 000 325 32-0101-0015 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q130,000.00
13 02 001 000 039 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q340,600.00
13 02 001 001 000 265 32-0101-0015 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q30,000.00
17 03 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q20,000.00
19 00 002 000 005 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q60,000.00
13 02 001 000 047 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q199,490.00
13 02 001 000 047 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q150,000.00
13 02 001 000 035 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q75,000.00
19 00 002 000 009 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q150,000.00
01 01 000 001 000 173 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q25,000.00
01 01 000 003 000 299 32-0101-0004 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q20,000.00
20 00 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q7,000.00
11 00 001 001 000 245 32-0101-0015 00	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q21,200.00
11 00 001 001 000 271 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE ARCILLA	Q625.00
01 02 000 001 000 268 32-0151-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q18,500.38
01 02 000 001 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q11,499.62
11 00 001 001 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q6,890.00
01 01 000 001 000 158 32-0101-0003 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q5,000.00
11 00 001 001 000 291 32-0101-0015 00	ÚTILES DE OFICINA	Q18,465.12
01 01 000 007 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q5,000.00



11 00 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q17,465.00
01 01 000 001 000 413 32-0101-0003 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q92,215.97
01 01 000 003 000 243 32-0101-0004 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q5,000.00
01 01 000 001 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q1,300,000.00
01 01 000 001 000 292 32-0101-0003 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q10,000.00
14 02 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q225,000.00
11 00 003 000 009 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q400,000.00
15 00 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q1,000,000.00
13 02 001 000 045 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q90,000.00
01 01 000 001 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q107,784.03
11 00 001 001 000 214 32-0101-0015 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q1,748.00
01 05 000 001 000 311 32-0101-0014 00	TIERRAS Y TERRENOS	Q179,407.84
17 01 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q6,000.00
01 01 000 009 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q44,000.00
01 01 000 003 000 241 32-0101-0004 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q10,000.00
13 02 001 000 039 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q284,400.00
13 02 001 000 041 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q300,000.00
11 00 003 000 010 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q102,169.00
13 02 002 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q222,810.00
01 01 000 001 000 183 32-0101-0003 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q60,000.00
13 02 001 000 052 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q90,000.00
01 01 000 001 000 114 32-0101-0003 00	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q1,000.00
01 02 000 001 000 292 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q10,000.00
01 02 000 001 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q5,000.00
01 02 000 001 000 286 32-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q8,000.00
13 02 001 000 024 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q57,482.15
13 02 001 000 035 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q528,730.00
13 02 001 000 053 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q200,000.00
01 02 000 001 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q20,000.00
99 01 000 008 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q272,752.00
13 02 001 001 000 223 32-0101-0015 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q448,280.00
13 02 001 000 041 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q75,000.00
13 02 001 000 046 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q199,773.00
13 02 001 000 039 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q196,800.00



14 05 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q55,970.00
01 01 000 001 000 199 32-0101-0003 00	USO NO COMÚN OTROS SERVICIOS	Q35,000.00
18 02 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q674.00
20 00 002 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q40,000.00
01 01 000 003 000 247 32-0101-0004 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q67,846.56
01 01 000 003 000 249 32-0101-0004 00	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E	Q10,000.00
	IMPRESOS	
01 01 000 003 000 291 32-0101-0004 00	ÚTILES DE OFICINA	Q5,000.00
19 00 002 001 000 275 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q16,700.00
19 00 002 000 004 332 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q260,000.00
11 00 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q2,500.00
13 02 001 000 037 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q79,000.00
13 02 001 000 046 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q75,000.00
01 01 000 001 000 262 32-0101-0003 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q50,000.00
01 02 000 001 000 173 32-0151-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q25,000.00
11 00 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q28,880.38
17 01 001 001 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q2,000.00
01 01 000 003 000 199 32-0101-0004 00	OTROS SERVICIOS	Q15,000.00
01 02 000 001 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q17,000.00
01 01 000 007 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q30,000.00
01 01 000 001 000 113 32-0101-0003 00	TELEFONÍA	Q10,000.00
18 01 001 001 000 176 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	Q163,824.30
01 01 000 010 000 122 32-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q5,000.00
19 00 002 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q11,600.00
14 01 001 000 007 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q134,075.00
01 01 000 008 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q30,000.00
01 01 000 008 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q10,000.00
14 01 001 000 006 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q37,843.00
13 02 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q26,254.50
15 00 001 001 000 176 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	Q62,866.00
14 01 001 000 010 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q81,800.00
13 02 001 000 011 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q10,000.00
01 02 000 001 000 325 32-0151-0003 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q90,000.00
13 02 001 000 044 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q29,231.70
99 01 000 009 000 512 32-0101-0014 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q180,000.00



19 00 001 000 010 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q368,088.04
01 01 000 001 000 121 32-0101-0003 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q20,000.00
13 02 001 000 039 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q75,000.00
18 02 001 001 000 286 32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q50,326.00
01 01 000 001 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q40,000.00
01 01 000 001 000 233 32-0101-0003 00	PRENDAS DE VESTIR	Q85,000.00
01 01 000 001 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q70,000.00
01 01 000 001 000 411 32-0101-0003 00	AYUDA PARA FUNERALES	Q10,000.00
01 01 000 001 000 187 32-0101-0003 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q28,139.19
11 00 001 001 000 232 32-0101-0015 00	ACABADOS TEXTILES	Q320.00
01 01 000 001 000 185 32-0101-0003 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q30,000.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q22,360.00
17 01 001 001 000 164 32-0101-0015 00	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	Q1,600.00
01 01 000 005 000 249 32-0101-0012 00	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	Q3,831.44
13 02 001 000 033 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q170,353.00
20 00 001 001 000 121 32-0101-0015 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q5,000.00
01 01 000 002 000 299 32-0101-0012 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q20,000.00
01 01 000 001 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q75,000.00
01 01 000 005 000 267 32-0151-0002 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q2,000.00
01 01 000 005 000 299 32-0151-0002 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q20,000.00
01 05 000 001 000 311 32-0101-0015 00	TIERRAS Y TERRENOS	Q574,414.21
14 02 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q200,400.00
11 00 001 001 000 187 32-0101-0015 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q3,000.00
13 02 001 000 032 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q250,000.00
11 00 003 000 011 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q341,560.00
17 01 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q60,000.00
17 01 001 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q2,350.00
17 01 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q24,000.00
19 00 002 001 000 268 32-0151-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q21,989.03
17 01 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q6,390.00
13 02 001 000 034 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q89,050.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q15,579.50
13 02 001 000 033 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q278,755.00
01 01 000 001 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q20,000.00
20 00 001 001 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q4,500.00
20 00 001 001 000 122 32-0101-0015 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q7,000.00



11 00 001 001 000 122 32-0101-0015 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q4,800.00
01 01 000 007 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q10,000.00
13 02 001 000 053 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q60,000.00
13 02 001 001 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q600,885.00
01 01 000 008 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q5,000.00
99 01 000 007 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q41,090.00
14 01 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q800,471.27
13 02 001 000 049 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q200,000.00
13 02 001 000 049 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q140,000.00
13 02 001 000 047 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q100,000.00
19 00 002 000 007 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q150,000.00
14 02 001 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q308,102.90
11 00 001 001 000 171 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q21,625.00
01 01 000 002 000 199 32-0101-0012 00	OTROS SERVICIOS	Q6,038.51
19 00 002 000 007 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q150,000.00
17 03 001 001 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q150,684.00
14 01 001 000 008 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q29,692.00
13 02 001 000 036 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q19,850.00
11 00 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q12,840.00
01 01 000 004 000 122 32-0101-0012 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q2,000.00
13 02 001 000 042 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q199,175.00
13 02 001 000 041 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q474,750.00
01 01 000 001 000 296 32-0101-0003 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q5,000.00
01 01 000 001 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q40,000.00
17 01 001 001 000 232 32-0101-0015 00	ACABADOS TEXTILES	Q1,250.00
17 01 001 001 000 293 32-0101-0015 00	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q2,000.00
01 01 000 002 000 241 32-0101-0012 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q5,000.00
01 01 000 002 000 249 32-0101-0012 00	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	Q5,000.00
11 00 001 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q1,200.00
11 00 001 001 000 241 32-0101-0015 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q150.00
01 01 000 003 000 267 32-0101-0004 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q3,000.00
11 00 001 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q18,440.00
11 00 001 001 000 231 32-0101-0015 00	HILADOS Y TELAS	Q34,586.50
11 00 001 001 000 169 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q2,000.00



11 00 001 001 000 292 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q750.00
11 00 001 001 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	Q1,050.00
11 00 001 001 000 207 02 010 0010 00	ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE	Q.1,000.00
44 00 004 004 000 004 00 0404 0045 00	REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	0404.00
11 00 001 001 000 261 32-0101-0015 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q124.00
11 00 001 001 000 272 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q4,634.00
01 01 000 009 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q45,010.00
20 00 001 001 000 291 32-0101-0015 00	ÚTILES DE OFICINA	Q3,000.00
01 01 000 001 000 415 32-0101-0003 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q10,000.00
20 00 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q14,160.00
01 01 000 003 000 195 32-0101-0004 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q3,000.00
01 01 000 008 000 325 32-0101-0015 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q130,000.00
01 01 000 002 000 291 32-0101-0012 00	ÚTILES DE OFICINA	Q5,000.00
01 01 000 001 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q10,000.00
01 01 000 001 000 165 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q15,000.00
13 02 001 000 035 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q50,000.00
01 01 000 002 000 211 32-0101-0012 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q5,000.00
11 00 001 001 000 273 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q1,000.00
18 02 001 000 001 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q89,780.00
01 01 000 001 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q20,000.00
01 01 000 003 000 122 32-0101-0004 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q5,000.00
11 00 001 001 000 243 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q3,307.00
19 00 001 000 010 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q109,581.96
15 00 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q499,942.00
01 01 000 002 000 199 32-0101-0006 00	OTROS SERVICIOS	Q3,961.49
20 00 001 001 000 241 32-0101-0015 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q2,000.00
01 01 000 003 000 247 32-0101-0006 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q32,153.44
14 01 001 000 005 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q73,575.00
14 04 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q39,000.00
13 02 001 000 046 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q25,000.00
13 02 001 000 047 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q50,000.00
14 04 001 001 000 296 32-0101-0015 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q75,000.00
17 01 001 001 000 294 32-0101-0015 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q20,000.00
13 02 001 000 048 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q89,050.00
11 00 001 001 000 298 32-0101-0015 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q2,400.00
19 00 001 000 011 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q183,750.00
19 00 001 000 009 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q56,800.00



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

13 02 001 000 038 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q85,000.00
17 03 001 001 000 185 32-0101-0015 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q28,000.00
13 02 001 000 049 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q99,850.00
19 00 002 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q310.97
13 02 001 000 053 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q50,000.00
18 02 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q24,000.00
01 01 000 002 000 122 32-0101-0006 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q5,000.00
19 00 002 000 004 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q115,000.00
99 03 000 001 000 751 42-1501-0001 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	Q29,264.24
13 02 001 000 024 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q192,517.85
13 02 001 000 050 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q129,800.00
01 01 000 001 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q31,000.00
20 00 002 001 000 282 32-0101-0015 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	Q9,705.00
13 02 001 000 040 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q157,460.00
19 00 002 000 005 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q100,000.00
13 02 001 000 043 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q60,000.00
17 03 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q220,000.00
01 01 000 001 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q12,000.00
01 01 000 005 000 249 32-0151-0002 00	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	Q6,168.56
01 02 000 001 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q7,000.00
01 01 000 005 000 191 32-0101-0012 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q22,000.00
01 01 000 006 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q5,000.00
01 01 000 006 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q5,000.00
01 01 000 006 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q20,000.00
	Totales:	Q24,701,368.90

Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 067-2019.. El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Ampliación solicitada por el director administrativo financiero municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: 1. Aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada por el Director Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Financiero Municipal para realizar la Ampliación en el Sistema SICOIN GL. Por lo que se aprueba la Ampliación tal como se indica en la tabla inserta con antelación. 3. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 4. Notifíquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Ulmar Alfre de León Dioricio Secretario Municipal

Br. Gabriel López Lóp Alcalde Municipal

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMIN,	ACION ENTIDAD - UNIDAD EJ	ECUTORA	PRESUPUES	TO
1201	MUNIC	CIPALIDAD DE MUNICIPALID	AD DE SAN	MARCOS	
TIPO DOCUMEN	TO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECH	IA DE CREA	CIÓN
	CCOMMON	TOTAL STATE OF THE	-		-
ACUERDO D MUNIO		ACTA NO. 015-2019,	26	2	2019

3	3	2019
DIA	MES	ANO
No	DOCUMEN	то

Pagina: Página 1 de 6

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	V	INGRESOS
1974 S. 11. 1987 C.		1 1110001110111		1 22	110101000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS				
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO		
12 00 001 002 000 231 32-0101-0015 00	HILADOS Y TELAS	600.00		
9 00 002 000 012 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	149,700.60		
9 00 004 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	58,335.00		
9 00 001 000 017 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	50,000.60		
9 00 001 000 014 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	167,900.00		
2 00 001 002 009 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,050.00		
2 00 001 002 000 291 32-9101-0015 00	ÚTILES DE OFICINA	1,208.00		
9 00 003 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	500,000.00		
9 00 004 001 000 326 32-0101-0015 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	67,500.00		
00 001 002 000 264 32-0101-0015 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	10,200.00		
00 001 002 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,000,00		
00 001 000 013 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	133,500,00		
00 001 000 013 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	30,550.00		
00 004 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	36,665.00		
00 004 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	25,000.00		
00 001 000 008 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	731.40		
00 002 000 008 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	439,800.00		
00 002 000 010 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	350,000.00		
00 001 000 016 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	250,080.00		
00 002 002 080 174 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	225,000.00		
00 001 002 000 215 32-0101-0015 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	30,876.00		
00 001 002 000 241 32-0101-0015 00	PAPEL DE ESCRITORIO	1,220,00		
00 003 002 000 181 32-0101-0015 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILID	290,000.00		
20 003 602 008 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	100,000.00		
00 001 000 013 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	200,000,00		
01 001 003 900 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE	280,000.00		
00 001 000 012 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	100,000,00		
00 001 002 000 263 32-0101-0015 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	25,200.00		
00 001 002 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	620.00		
00 001 000 008 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	62,943.60		
00 001 000 012 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	299,200,00		
00 002 000 010 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	312,500.00		
02 001 000 002 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	79,800.00		
00 002 000 011 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	90,000.00		
00 001 000 012 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	116,640.00		
00 001 000 017 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		
00 001 000 017 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	75,000.00		
00 001 000 015 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	175,000.00		
02 901 900 927 331 32-9191-9917 90	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	75,900.00		
01 000 006 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	150,000,00		
11 001 000 009 332 32-0101-0014 00		1,000.00		
02 901 900 951 331 32-9191-9014 99	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	35,506.25		
02 001 000 037 331 32-0101-0014 00 02 001 000 042 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	159,900.00		
01 000 002 000 183 32-0101-0006 00		200,000.00		
and the second of the second o	SERVICIOS ARÍDICOS	10,000.00		
01 000 002 000 243 32-0101-0012 00 01 000 006 008 141 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN TRANSPORTE DE PERSONAS	5,000.00		

	07/03/2019 Pagina: Página 2 de 6	
9) 01 000 006 000 165 32-0151-0061 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10.000
61 01 000 691 000 191 32-0101-0903 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FLANZAS	2,000
01 01 000 005 000 241 32-0101-0012 00	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000
17 01 001 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	26,250.
01 01 000 008 000 122 32-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.
01 01 000 008 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	13,000.
01 01 000 001 000 325 32-0101-0015 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	130,000.
13 02 001 000 039 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	340,600.
13 02 001 001 000 265 32-0101-0015 00	ASFALTO Y SIMILARES	30,000.
17 03 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	20,000.
19 00 002 000 005 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	60,000
13 02 001 000 047 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	199,490.0
13 02 001 000 047 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	150,000,0
13 02 001 000 035 331 32-0101-0017 00 19 00 002 000 009 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	75,000.
	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	150,000.
01 01 000 001 000 173 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	25,000.0
01 01 000 003 000 299 32-0101-0004 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000,0
20 00 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	7,000.0
11 00 001 001 000 245 32-0101-0015 00	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	21,200.0
11 00 001 001 000 271 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE ARCILLA	525.0
01 02 000 001 000 268 32-0151-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL, Y P.V.C.	18,500.3
01 02 000 001 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINFL Y P.V.C.	11,499.0
11 00 001 001 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	6,890.
01 01 000 001 000 158 32-0101-0003 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	5,000,
11 00 001 001 000 291 32-0101-0015 00	ÚTICES DE OPICINA	18,465.
01 01 000 007 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5,000.0
11 00 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	17,465.0
01 01 000 001 000 413 32-0101-0003 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	92,215,5
91 01 000 093 000 243 32-0101-0004 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.
01 01 000 001 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,300,000.0
01 01 000 001 000 292 32-0101-0003 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	10,000.0
14 02 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	225,900.0
11 00 903 000 009 334 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	400,000.0
15 00 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	1,000,000.0
13 62 601 000 045 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	90,000,0
01 01 000 001 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	107,784.0
11 00 001 001 000 214 32-0101-0015 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	1,748.0
01 05 000 001 000 311 32-0101-0014 00	TIERRAS Y TERRENOS	179,407.8
17 01 001 001 000 211 52-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,000.00
01 01 000 009 000 211 32-0151-9001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	44,000.00
01 01 000 003 000 241 32-0101-0004 00	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000,00
3 02 001 000 039 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	284,400.00
13 02 001 000 041 331 32-9101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	300,000.00
1 00 003 000 010 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	102,169.00
3 02 002 000 002 332 32-6101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	222,810,00
1 01 000 001 000 183 32-0101-0003 00	SERVICIOS JURÍDICOS	60,000.00
3 02 001 000 052 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	90,000.00
1 01 000 001 000 114 32-0101-0003 00	CORREOS Y TELÉGRAPOS	1,000.00
1 02 000 001 000 292 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	10,000.01
1 02 000 001 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5,000.00
02 000 001 000 286 32-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	8,000.00
02 001 000 024 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	57,482.15
3 02 001 000 035 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	528,730,00
1 02 001 000 053 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	200,000,00
02 000 001 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
01 000 008 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	272,752.00
02 001 001 000 223 32-0101-0015 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	448,280.00
02 001 000 041 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	75,000.00
02 001 000 046 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	199,773.00
02 001 000 039 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	196,800.00
05 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	55,970.00
01 000 001 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	35,000.00
02 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	674.00
00 002 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	074,00

Pagina: Página 3 de 6

	07/03/2019 Pagina: Página 3 de 6	
01 01 000 003 000 247 32-0101-0004 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	271112.22
01 01 000 003 000 249 32-0101-0004 00	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	67,846.56
01 01 000 003 000 291 32-0101-0004 00	ÚTILES DE OFICINA	10,000.00 5,000.00
19 00 002 001 000 275 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	16,700.00
19 00 002 009 004 332 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	260,000,00
11 00 001 001 000 189 32-0191-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,500.00
13 02 001 000 037 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	79,000.00
13 02 001 000 046 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	75,000.00
01 01 000 001 000 262 32-0101-0003 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,080.00
91 02 000 001 000 173 32-0151-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	25,000,00
11 00 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	28,880.38
17 01 001 001 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	2,000.00
01 01 000 003 000 199 32-0101-0004 00	OTROS SERVICIOS	15,900.00
01 02 000 001 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	17,000.00
01 01 000 007 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	30,000.00
01 01 000 001 000 113 32-0101-0003 00	TELEFONIA	10,000.00
18 01 001 001 000 176 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	163,824.30
01 01 000 010 000 122 32-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	
19 00 002 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,000.00
14 01 001 000 007 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	11,600,00
01 01 000 008 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	134,075.00
01 01 000 008 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
14 01 001 000 006 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	10,000.00
13 02 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	37,843.00
15 00 001 001 000 176 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	26,254,50
14 01 001 000 010 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	62,866,00
13 02 001 000 011 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	81,800.00
01 02 000 001 000 325 32-0151-0003 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
13 02 001 000 044 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	90,000.00
99 01 000 009 000 512 32-0101-0014 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29,231.70
19 00 001 000 010 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	180,000.00
01 01 000 001 000 121 32-0101-0003 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	368,088.04
13 02 001 000 034 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	20,000.00
18 02 001 001 000 286 32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	75,000.00
01 01 000 001 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,326.00
01 01 000 001 000 233 32-0101-0003 00	PRENDAS DE VESTIR	40,000,00
01 01 000 001 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	85,000.00
01 01 000 001 000 411 32-0101-0003 00	AYUDA PARA FUNERALES	70,000.00
01 01 000 601 000 187 32-0101-0003 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	10,000,00
11 00 001 001 000 232 32-0101-0015 00	ACABADOS TEXTILES	28,139.19
01 01 000 001 000 185 32-0101-0003 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	320.00
4 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	30,000.00
17 01 001 001 000 164 32-0101-0015 00	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	22,360.00
01 01 000 005 000 249 32-0101-0012 00	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,600,00
13 02 001 000 033 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	3,831.44
20 00 001 001 000 121 32-0101-0015 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	170,353.00
01 01 000 002 000 299 32-0101-0012 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00
01 01 000 001 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000.00
01 01 000 005 000 267 32-0151-0002 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	75,000.00
01 090 005 000 299 32-0151-0002 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00
I 05 000 001 000 311 32-0101-0015 00	TIERRAS Y TERRENOS	20,000.00
4 02 061 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	574,414.21
1 00 001 001 000 187 32-0101-0015 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	200,400.00
3 02 001 000 032 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	3,000.00
1 00 903 900 011 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	250,000.00
7 01 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	341,560.00
7 01 001 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	60,000.00
7 01 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,350.00
9 00 002 001 000 268 32-0151-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	24,000.00
7 01 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	21,989.03
02 001 000 034 331 32-0101-0015 00		6,390.00
01 001 000 005 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	89,050.00
02 901 000 033 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	15,579.50
01 000 001 000 299 32-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	278,755.00

	07/03/2019 Pagina: Página 4 de 6	
20 00 001 001 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
20 00 001 001 000 122 32-0101-0015 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,500.00
11 00 001 001 000 122 32-0101-0015 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,000.00
01 01 000 007 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,800.00
13 02 001 000 053 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	10,000.00
13 02 001 001 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO CEMENTO	60.000.00
91 01 000 008 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	600,885,00
99 01 000 007 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5,000.00
14 01 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	41,090.00
13 02 001 800 049 331 32-0101-0915 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	800,471,27
13 02 001 000 649 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	280,000,00
13 02 001 000 047 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	140,000.00
19 00 002 000 007 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	100,000.00
14 02 001 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	150,000.00
11 00 001 001 000 171 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	308,102.90
01 01 000 002 000 199 32-0101-0012 00	OTROS SERVICIOS	21,625.00
19 00 002 000 007 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	6,038.51
17 03 001 001 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	150,000.00
14 01 001 000 008 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	150,684.00
13 02 001 000 036 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	29,692.00
11 00 001 001 000 266 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	19,850,00
01 01 000 004 000 122 32-0101-0012 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	12,840.00
13 02 001 600 042 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2,000.00
13 02 001 000 041 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	199,175.00
01 01 000 001 000 296 32-0101-0003 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	474,750.00
01 01 000 001 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00
17 01 001 001 000 232 32-0101-0015 00	ACABADOS TEXTU ES	40,000.00
17 01 001 001 000 293 32-0101-0015 00	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,250.00
01 01 000 002 000 241 32-0101-0012 00	PAPEL DE ESCRITORIO	2,000.00
01 01 000 002 000 249 32-0101-0012 00	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,000.00
11 00 001 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	5,000.00
11 00 001 001 000 241 32-0101-0015 00	PAPEL DE ESCRITORIO	1,200.00
01 01 000 003 000 257 32-0101-0004 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	150.00
- 11 00 001 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00
11 00 001 001 000 231 32-0101-0015 00	HILADOS Y TELAS	18,440.00
11 00 001 001 000 169 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	34,586.50
11 00 001 001 000 292 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	2,000.00
11 00 001 001 000 297 32-6101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE	750.00
11 00 001 001 000 261 32-0101-0015 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,050.00
11 00 001 001 000 272 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	124,00
01 01 000 009 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	4,634.00
20 00 001 001 000 291 32-0101-0015 00	ÚTILES DE OFICINA	45,010.00
01 01 000 001 000 415 32-0101-0003 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,000.00
20 00 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,00
01 01 000 003 000 195 32-0101-0004 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	14,160.00
01 01 000 008 000 325 32-0101-0015 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
01 01 000 002 000 201 32-0101-0012 00	ÚTILES DE OFICINA	130,000,00
01 01 000 001 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	5,000.00
01 01 000 001 000 165 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00
13 02 001 000 035 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	15,000.00
01 01 000 002 000 211 32-0101-0012 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00
14 00 001 001 000 273 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	5,000.00
18 02 001 000 001 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,000.00
01 01 000 001 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	89,780.00
01 01 000 003 000 122 32-0101-0004 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00
11 00 001 001 000 243 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00
19 00 001 900 010 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	3,307.00
15 00 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	109,581.96
01 81 000 002 000 199 32-0101-0006 00	OTROS SERVICIOS	499,942.00
20 00 001 001 000 241 32-0101-0015 00	PAPEL DE ESCRITORIO	3,961.49
01 01 000 003 000 247 32-0101-0006 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	2,000.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	32,153.44
14 04 001 001 000 284 32-0101-0015 00		
	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	73,575.00
13 02 001 000 046 331 32-0101-0018 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	73,575.00 39,000.00 25,000.00

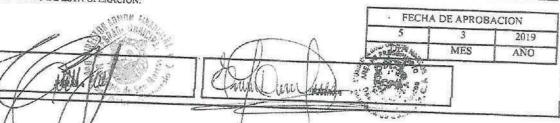
Pagina: Página 5 de 6

13 02 001 000 047 331 32-0101-0018 00	Pagina: Página 5 de 6	
14 04 001 001 000 296 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMON	
17 01 001 001 000 294 32-0101-0015 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	50,000
13 02 001 000 048 331 32-0101-0014 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	75,000.
11 00 001 001 000 298 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	20,000
19 00 001 000 011 331 32-0101-0014 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	89,050
19 00 001 000 009 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2,400.
13 02 001 000 038 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	183,750,
17 03 001 001 000 185 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	56,800.
13 02 001 000 049 331 32-0101-0014 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	85,000.
	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	28,000.
19 00 002 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	99,850.
13 02 001 000 053 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	310.
3 02 001 001 000 211 32-0101-40015 00	ALDENTOS PARA PERSONAS	50,000,
图 00 建氯 602 600 122.32-0101-0005 00	IMPRESNIN, ENCLAPERNACIÓN Y REFRODUCCIÓN	24,00mm
9 50 CHIZ CRID 5014 333 33-0101 - 0101 5 100	CONSTRUCCIONES DE RIENES NACIONALES DE USO NO COMEN	5,0000,0
9 63 000 000 000 73 [42-450] - GOO; GO	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	315,60000
6 62 001 900 624 331 32-8101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE SIENES NACIONALES DE USO COMEN	29,264.2
62 001 000 250 331 32-0101-0014 00	CONSTRUYSTANTIC DE DEPARTO DE CISO COMEN	192,517.9
01 000 001 000 324 32-0101-0015 00	CONSTRUCTONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN EOUTRO ETEICACIONAS	119,000,0
00 002 001 000 282 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	31,000.00
02 001 000 040 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE PROPERTICOS	9,705.00
00 002 000 005 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	157,460,00
02 001 000 043 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	100,000,00
03 001 001 000 284 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	60,000,00
01 000 001 000 133 32-0101-0003 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	220,000,00
01 000 005 000 249 32-0151-0002 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	12,000.00
02 000 001 000 297 32-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6,168,56
01 000 005 000 191 32-0101-0012 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE	7,000.00
01 000 006 000 211 32-0151-0001 00	FALMAS I GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	22,000.00
01 000 006 000 294 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00
1 000 006 000 299 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5,000,00
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
	Hall 2001	20,000.00
	Total ==>	24,701,368.90

DESCRIPCION: DOCUMENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA (EJECUCION POA), POR AMPLIACION DE SALDOS DE CAIA DE 2018. APROBADO SEGUN ACTA NO. 015-2019, ACUERDO NO. 067-2019, PUNTO CUARTO DE FECHA 13/02/2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS TIPO DOCUMENTO RESPALDO No. DOCUMENTO FECHA DE CREACIÓN ACUERDO DE CONCEJO ACTA NO. 015-2019, 26 2 2019 MUNICIPAL ACUERDO NO. 067-2019, DIA MES ANO

5	3	2019
AIC	MES	ANO
JIA.	MES	AN
No	DOCUMEN'	го

CE ACT DELICATION				The state of the s
CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	INGRESOS X
The state of the s			Editabod	INGRESOS A

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	143,846.5
3.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributerios IVA-PAZ	705.355.1
3.01.10.01.03.32-0151-0003	SC-IUSI Inversion (Por Admon. Mpal)	371,989.0
3.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	
3.01.10.02.11.32-0101-0012	SC-Fondo pura el control y vigilancia forestal de INAB	9,063,674.9
3.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	83,869.9
3.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	444,525.7
.01.10.01.02.32-0151-0002	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon, Mpal)	1,686,283.6
.01.10.03.04.32-0191-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	71,668.9
.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	2,189,255.89
.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	51,114,93
.04.10.01.00.42-1501-0001	Pr?stamos de Barros del Sistema (a mas de un a?o Plazo)	9,860,519.88
	saunos de nancos de Sistema (a mas de un avo Plazo)	29,264.24
	Total	==> 24,701,368,90

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

MU FIRMS

And Culmus 1888



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 027-2,019 DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 027-2019. (CERO VEINTISIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día MIERCOLES VEINTE DE MARZO del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregorio Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: CUARTO: DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE EL AÑO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD PRESUPUESTARIA PARA Q.3,689,114.58 CORRESPONDIENTE A PROYECTOS DE CODEDE DEL PRESENTE AÑO. El señor Alcalde Municipal procede a informar que el Director Financiero Municipal, hace de conocimiento que derivado de Proyectos que se ejecutaran en el presente año, con financiamiento del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos "CODEDE", es necesario realizar ampliación en el presupuesto del año fiscal 2019, con un monto de Q.3,689,114.58 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), de acuerdo a la siguiente estructura:

MODIFICACIONES AMPLIACIONES		
INGRESOS		
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	INGRESOS
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q3,689,114.58
	Totales:	Q3,689,114.58
EGRESOS		
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	EGRESOS
14 02 001 000 003 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q398,626.91
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q1,198,684.19
11 00 001 000 001 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q155,219.42
14 02 001 000 002 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q571,400.06
11 00 003 000 011 331 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q1,365,184.00
	Totales:	Q3,689,114.58

Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 108-2019. El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Ampliación solicitada por el director administrativo financiero municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: 1. Aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada por el Director Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Financiero Municipal para realizar la Ampliación en el Sistema SICOIN GL. Por lo que se aprueba la Ampliación tal como se indica en la tabla inserta con antelación. 3. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 4. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DIEZ DIAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Ulmar Alfre de León Dioricio. Secretario Municipal. Br. Gabriel López López Alcalde Municipal.

			28/03/2019)		Pagina: Página	1 de 2		
	المراج والتراج والمراج	COMPROBANTE DE	MODIFICA	CION PRI	ESUPUEST	TARIA			-
CODIGO	DENOMINA	CION ENTIDAD - UNIDAD E	JECUTORA I	RESUPUES	TO] FEC	HA DE	E SOLICITAD	10
1301	MUNIC	IPALIDAD DE MUNICIPALIL	DAD DE SAN	MARCOS		27 3 DIA MES		3 MES	2019 ANO
TIPO DOCUME	ENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECH	A DE CREA	CIÓN		No. DO	CUMENTO	
ACUERDO	DE CONCEJO VICIPAL	ACTA NO. 27-2019. PUNTO CUARTO, DE	DIA	3 MES	2019 ANO	Annual mental me		13	
CLASE DE	MODIFICACION:	AMPLIACIO	DN .	ТМ	ODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESO	s
CUENTA 92 001 600 003 33: 91 001 000 003 33: 90 001 000 001 33: 92 001 000 002 33: 90 003 000 011 33	2 31-0101-0004 00 2 31-0101-0004 00 2 31-0101-0004 00 2 31-0101-0004 00	CONSTRU CONSTRU CONSTRU CONSTRU	DESCRIPCIO ICCIONES DE BI ICCIONES DE BI ICCIONES DE BI ICCIONES DE BI	ENES NACION ENES NACION ENES NACION ENES NACION	ALES DE USO ALES DE USO ALES DE USO ALES DE USO	NO COMÚN NO COMÚN NO COMÚN	=>	1,19 15 57 1,36	FO 8,626.91 8,684.19 5,219.42 1,460.06 5,184.00 9,114.58
	2018, AUTORIZADO	MODIFICACION PRESUPUESTAR D SEGUN ACTA NO. 27-2019, PUN	IIA (EJECUCIO NTO CUARTO,	N POA), POR DE FECHA 2	AMPLIACIO 0:02/2019.	N DE PROYECTO	OS DE C	ODEDE	
ongase la en ROBADO	AISJON Y EL REGISTRO	DE ESTA OPERACION:			my Ham	27	CHA D	MES APROBAC	201 ANO
	Z	A		1	1		0 0 0 0 0 0 0 0		

Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

1



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 033-2,019 DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 033-2019. (CERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día MIERCOLES TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA Presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregorio Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: APERTURA Y BIENVENIDA: El señor Alcalde Municipal, Cirilo Gabriel López, López, en uso de la palabra, con un saludo muy respetuoso de bienvenida para todos, los integrantes del Concejo Municipal, declara abierta la sesión ORDINARIA, y da a conocer la Agenda elaborada para el efecto, la cual es aprobada de la forma siguiente: QUINTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL PARA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. El señor Alcalde Municipal procede a informar que el Director Financiero Municipal, hace la solicitud para realizar transferencia presupuestaria de la Municipalidad de San Marcos para el ejercicio fiscal 2019 por un monto de Q. 2,354,889.59 (DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE) monto contenido en saldos de funcionamiento e inversión como sigue:

ESTRUCTURA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEBITOS
PROGRAMATICA 14 04 001 001 000 275 22-0101- 0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q10,000.00
14 04 001 001 000 211 22-0101- 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q5,000.00
18 02 001 001 000 286 32-0101- 0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q13,885.00
18 01 001 001 000 189 22-0101- 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q100,000.00
14 01 001 000 005 332 32-0101- 0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q15,579.50
20 00 001 001 000 299 32-0101- 0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q6,805.00
12 00 001 001 000 055 22-0101- 0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q128,040.00
0001 00	NSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q200,000.00
19 00 002 000 004 332 32-0151- 0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q260,000.00
19 00 002 000 004 332 32-0101- 0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q115,000.00
18 01 001 001 000 176 32-0101- 0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	Q163,824.30
01 01 000 003 000 247 31-0151- 0001 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q15,100.00
20 00 001 001 000 189 22-0101- 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q49,400.00
20 00 001 001 000 122 32-0101- 0015 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q1,775.00
14 01 001 000 009 332 32-0101- 0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q35,506.25
14 01 001 000 005 332 32-0101- 0014 00		Q73,575.00
19 00 001 000 007 331 21-0101- 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q135,105.00
01 01 000 006 000 299 32-0151- 0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q14,000.00



unicipalitata at Out (Harev)		
01 01 000 005 000 299 32-0151-	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q1,000.00
0002 00 14 01 001 000 004 332 32-0101-	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q22,360.00
0014 00 13 02 001 000 016 331 21-0101-	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q300,000.00
0001 00 14 01 001 000 008 332 32-0101-	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q29,692.00
0014 00 14 01 001 000 006 332 32-0101-	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q37,843.00
0014 00 13 02 001 000 019 331 29-0101-	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q100,000.00
0002 00 19 00 002 001 000 275 32-0101- 0015 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q5,000.00
19 00 002 001 000 299 22-0101- 0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q10,000.00
18 02 001 001 000 189 22-0101- 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q241,000.00
13 02 001 001 000 173 22-0101- 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q64,096.54
13 02 001 000 019 331 21-0101- 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q200,000.00
20 00 001 001 000 241 32-0101- 0015 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q1,303.00
001000	TOTAL	Q2,354,889.59
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS
18 02 001 001 000 233 32-0101- 0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q13,885.00
01 01 000 003 000 041 31-0151- 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	Q13,600.00
19 00 001 000 018 331 21-0101- 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q135,105.00
18 01 001 001 000 324 32-0101- 0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q5,000.00
20 00 001 001 000 121 22-0101- 0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q3,950.00
20 00 001 001 000 211 22-0101-	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q13,225.00
19 00 002 000 013 332 32-0101- 0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q115,000.00
01 01 000 001 000 141 32-0151- 0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q4,000.00
18 02 001 001 000 233 22-0101- 0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q26,955.00
19 00 002 000 013 332 32-0151- 0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q260,000.00
13 02 001 000 054 331 29-0101- 0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q100,000.00
18 01 001 001 000 031 22-0101- 0001 00	JORNALES	Q76,304.00
18 01 001 001 000 051 22-0101- 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q8,145.00
18 01 001 001 000 165 22-0101- 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q15,551.00
18 01 001 001 000 165 32-0101- 0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q5,449.00
18 01 001 001 000 174 32-0101- 0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q14,000.00
18 01 001 001 000 233 32-0101- 0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q22,900.00
18 01 001 001 000 254 32-0101- 0015 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q8,125.00



18 01 001 001 000 262 32-0101-	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q4,875.00
0015 00 18 01 001 001 000 263 32-0101-	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q2,700.00
0015 00 18 01 001 001 000 264 32-0101-	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q8,250.00
0015 00 18 01 001 001 000 268 32-0101-	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q10,620.00
	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q1,170.00
0015 00 18 01 001 001 000 285 32-0101-	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	Q1,520.00
0015 00 14 01 001 000 008 171 32-0101-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q29,692.00
0014 00 14 01 001 000 006 171 32-0101-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q37,843.00
0014 00 14 01 001 000 009 171 32-0101-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q35,506.25
0014 00 14 01 001 000 005 171 32-0101-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q73,575.00
0014 00 14 01 001 000 004 171 32-0101-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q22,360.00
0014 00 19 00 002 000 013 332 22-0101-	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q200,000.00
0001 00 18 01 001 001 000 286 32-0101-	HERRAMIENTAS MENORES	Q11,038.00
0015 00 18 01 001 001 000 294 32-0101-	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q3,200.00
0015 00 18 01 001 001 000 299 32-0101-	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q2,837.30
	PAPEL DE ESCRITORIO	Q3,500.00
0001 00 18 02 001 001 000 328 22-0101-	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q9,000.00
0001 00 18 01 001 001 000 281 32-0101-	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q19,115.00
0015 00 18 01 001 001 000 284 32-0101-	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q18,400.00
	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q2,000.00
	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q12,250.00
0001 00 18 02 001 001 000 254 22-0101-	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q7,445.00
	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q4,000.00
0001 00 01 01 000 008 000 211 32-0151-	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q5,000.00
	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q1,000.00
	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q5,330.00
0001 00 20 00 001 001 000 291 22-0101-	ÚTILES DE OFICINA	Q4,488.00
	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q867.00
	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q9,883.00
	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q8,000.00
0001 00 20 00 001 001 000 328 22-0101-	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q3,000.00
0001 00 01 01 000 008 000 141 32-0151- 0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q2,000.00



18 02 001 001 000 285 22-0101- 0001 00	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	Q15,245.00
18 02 001 001 000 299 22-0101-	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q16,694.00
0001 00 18 02 001 001 000 122 22-0101-	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q8,500.00
0001 00 18 02 001 001 000 121 22-0101-	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q13,250.00
0001 00 18 02 001 001 000 155 22-0101-	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q13,000.00
0001 00 18 02 001 001 000 195 22-0101-	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q2,765.00
0001 00 18 02 001 001 000 199 22-0101-	OTROS SERVICIOS	Q8,500.00
	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q1,190.00
0001 00 01 01 000 003 000 051 31-0151-	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q1,500.00
0001 00 20 00 001 001 000 233 22-0101-	PRENDAS DE VESTIR	Q10,540.00
	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q1,000.00
0002 00 18 01 001 001 000 283 32-0101-	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q10,770.00
0015 00 18 01 001 001 000 274 32-0101-	CEMENTO	Q6,000.00
0015 00 18 01 001 001 000 298 32-0101-	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q3,000.00
0015 00 18 01 001 001 000 329 32-0101-	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q4,855.00
0015 00 14 04 001 001 000 322 22-0101- 0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q15,000.00
19 00 002 001 000 171 22-0101- 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q50,096.54
14 01 001 000 005 171 32-0101-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q15,579.50
0015 00 18 02 001 001 000 213 22-0101-	PRODUCTOS ANIMALES	Q32,400.00
0001 00 13 02 001 000 054 331 21-0101- 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q200,000.00
13 02 001 000 055 331 21-0101-	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q300,000.00
0001 00 12 00 001 001 000 051 22-0101- 0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q128,040.00
19 00 002 001 000 267 22-0101-	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q10,000.00
	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q5,000.00
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q7,500.00
0001 00 18 02 001 001 000 266 22-0101-	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q19,310.00
0001 00 18 02 001 001 000 267 22-0101- 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q800.00
18 02 001 001 000 268 22-0101-	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q33,960.00
18 02 001 001 000 291 22-0101-	ÚTILES DE OFICINA	Q1,636.00
0001 00 18 02 001 001 000 295 22-0101-	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO- QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q7,100.00
0001 00 19 00 004 001 000 267 22-0101-	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q10,000.00
0001 00	TOTAL	Q2,354,889.59



Lio Ulmar Alfre de León D Segretario Municipa

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 130-2019. El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Transferencia solicitada por el director administrativo financiero municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: 1. Aprobar la Transferencia Presupuestaria solicitada por el Director Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Financiero Municipal para realizar la transferencia en el Sistema SICOIN GL. Por lo que se aprueba la Transferencia tal como se índica en la tabla inserta con antelación. 3. Transcribase para su conocimiento y efectos de ley. 4. Notifiquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Br.

Alcaide Municipal.

15/04/2019

Pagina: Página 1 de 3

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FFCH	TO	PRESUPUES	JECUTORA I	CION ENTIDAD - UNIDAD E	DENOMINA	CODIGO
15		PACIDAD DE MUNICIPACIDAD DE SAN MARCOS			MENIC	1201
DIA	Designation of the Control of the Co	FACORD DE MERICH REIDAD DE SAN MARÇUS				
No.	CIÓN	FEGELA DE CREACTON		No. DOCUMENTO	NTO RESPALDO	
	2019	4	11 1	ACTA NO. 033-2019.		ACUFRDO DI
	ANO	MES	DLA	PUNTO QUINTO. DE	CIPAL	MUNIC

15	4	2016
DIA	MES	ANO
No	DOCUMENT	10

e and and the		and International control of the second	Control of the Contro	DESCRIPTION OF THE PERSON.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
LASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS Í

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS			
COENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	
14 64 901 646 908 275 32401814090, 40	PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASSESTO Y VENO	-1 (983.6	
F4 C4 CHA DEL BED 211 72 ASTAL ABOVE, AD	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5 and a	
18 02 001 001 000 398 (2-010) -cots on	HERRAMIEN FAS MENORES	-13.353.6	
18 9, 991 991 509 fax 22-9101-4691 59	OTROS ESTUDIOS Y O SERVICIOS	417 (2,000)	
14 00 001 000 005 332 32-01014/015 00	CONSTRUCCIONES DE RIENES NACIONALLS DE USO NO COMOS	- 3 574 6	
20 00 004 004 014 299 32-0101-0015 oo	OTRUS MATERIALES Y SUMINISTROIS	45,46,542	
2 SERNA NO 199 655 7 SHIQL-BUDGO	APORTO PARA CLASES PAGICAS	-: 2x.14kr/s	
ŷ 10 000 1860 tel4 390 00±0164-00±100	CONSTRUCÇIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÉN	driverse	
9 on 0,02 mm - na 552 32-40 51 kmm ng	CONSTRUCCIONES DERIENTES NACIONALES DE USO NO COMOS	-2%3,350,00	
9 (20 th) 19 (4 th) 19 (4 th) 1 th) 1 th)	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMON	-(1.5 Gan 6)	
Retrief out and 176 32-attal-out 5 mg	MANTENDRIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS LAPLAS EINSTALACIONES	.145 X74 D	
i (a) dime 303 (2) (247 31 a) 51 a)(0) (65	ESPECIFS TIMERADAS Y VALORES	et flating	
9 % dut 0.07 km (84 32.60 ar each par	OTROS ESTURIOS V O SERVICIOS	-d-Latte CT	
100 901 001 fau f22 32-0101-0015 (b)	IMPRESION ENCUADERNACION Y REPRUBLICCIÓN	-1 575 8	
40) (ki) (40) (ki) 232 32-434) (ki) (ki) (ki)	CONSTRUCCIONES DE RIENES NACIONALES DE USO NO COMO.	435 Sep. 26	
(i) 001 009 (65 333 3240)(0 40)(4 (0)	CONSTRUCCIONES DE RIENES NACIONALES DE USO NOCUMÓN	.72 975 06	
op dat 1:30 of 7.334 Brothmanen op	CONSTRUCTIONES DA RIENES NACIONALES DE LISO COMPR	-1 43 105 is	
63 (00) 605 (00) 259 32-04 51-0 (04) (0)	OTROS MATERIALES Y SUMPLISTROS	-14.000 00	
61 900 005 059 299 \$2-0151-0002 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	- 14/65 (9)	
10 00: 000 004 332 32×101-40-4 to	CONSTRUCTION IS BEING SMACLONALES DE USO NO COMPS	-27,360,00	
02.00/ 000 016.331.21401/114066. (40	- 2 ANSTRUCCIONES DE BIENES MACIONALLES DE LISO FORANA	-5.00 (un e 60)	
24 001 000 000 001 002 32-0101-00-0	CONSTRUCTIONES DE BIENES NACTIONALES DE USONO COMEN	-29.593.80 -29.593.80	
01 001 000 PH 332 32-0101-0014 DO	CONSTRUCCIONES DE MENES NACIONALES DE USO NO CORÚN	-47,03300 -37,842,00	
\$2,001,000 (14.531.18-000); 00	CONSTRUCCIONES DE BIEVES NACIONALES DE USO COMOS	-1.0.30.00	
100 402 001 000 275 32-0101-0005 00	PRODUCTOS DE CEMENTO PÔMEZ, ASBESTO Y YESA:	-0.11.00p.00	
NY ROS NOT DER SON SSWEIGE WEGES DIE	OTRUS VATERIALES Y SUMDISTAGE	**23776362 -************************************	
63 101 (071 PD0 159 22-010) -46401 (05	OTROS ESTUDIOS Y USERVICTOS	- 2.000,00 -24 august	
(C 4a) (a) (a) (a) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b) (b	MANTENIMENTO 1 REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO	-14 mas on	
02 uni min 919 351 21-0101-0001 mi	CONSTRUCCIONES DE RIENES NACIONALLS DE USO COMUN	-250,000,00	
05-061-061-039-241-32-901-3615-90	PAPEL DE ENCRITORIO	-1.367 (0)	
	Total ===>	-2.354,889.59	

Pagina: Página 2 de 3

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
8 02 001 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	MON10
01 01 000 003 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	13,600.0
9 00 001 000 018 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	135,105.0
8 01 001 001 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	5,000.0
0 00 001 001 000 121 22-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	nor the sunty
0 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00		3,950.0
9 00 002 000 013 332 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	13,225,0
1 01 000 001 000 141 32-0151-0001 00		115,000.0
	TRANSPORTE DE PERSONAS	4,000.0
8 02 001 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	26,955.0
9 00 002 000 013 332 32-0151-0003 00 3 02 001 000 054 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	260,000.0
	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	100,000.0
8 01 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	76,304.0
R 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	8,145.0
8 01 001 001 000 165 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	15,551.0
8 01 001 001 000 165 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	5,449.0
8 01 001 001 000 174 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	14,000.0
01 001 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	22,900.0
01 001 001 000 254 32-0101-0015 00	ARTICULOS DE CAUCHO	8,125.0
01 001 001 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,875.0
01 001 001 000 263 32-0101-0015 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	2,700.0
01 001 001 000 264 32-0101-0015 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	8,250.0
01 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	19,620.0
01 001 001 000 269 32-0101-0015 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,170.0
01 001 001 000 285 32-0101-0015 00	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	1,520.0
01 001 000 008 171 32-0101-0014 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	29,692.0
01 001 000 006 171 32-0101-0014 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	37,843.0
01 001 000 009 171 32-0101-0014 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	35,506.2
01 001 000 005 171 32-0101-0014 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	73,575.0
91 001 000 004 171 32-0101-0014 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	22,360.0
00 002 000 013 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	200,000.0
01 001 001 000 286 32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	11,038.0
01 001 001 000 294 32-0101-0015 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3,200.0
01 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,837.3
02 001 001 000 241 22-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	3,500.0
02 001 001 000 328 22-0101-0001 00	EQUIPO DE COMPUTO	9,000.00
01 001 001 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	19,115.00
01 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	18,400.0
01 000 008 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.0
02 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,250.00
02 001 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	7,445.00
00 004 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,000.00
01 000 008 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00
01 000 001 000 195 32-0151-0001 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,000.00
00 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,330.00
00 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	4,488.00
00 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	867.00
00 001 001 000 294 32-0101-0015 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	9,883.00
00 001 001 000 324 22-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8,000.00
00 001 001 000 328 22-0101-0001 00	* EQUIPO DE CÓMPUTO	3,660,00
01 000 008 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,000.60
12 001 001 000 285 22-0101-0001 00	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	15,245.00
02 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	16,694.00
12 001 001 000 122 22-0101-9001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	8,500.00
2 001 001 000 121 22-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	13,250,00
02 001 001 000 155 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	13,900.00
2 001 001 000 195 22-0101-0001 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,765.00
2 001 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	8,500.00
22 001 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
01 000 003 000 051 31-0151-0001 00		1,190.00
0 001 001 000 233 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	1,500.00
1 000 001 000 195 32-0151-0002 00	PRENDAS DE VESTIR	10,540.00

Pagina: Página 3 de 3

18 01 001 001 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	10,770.00
18 61 601 001 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	5,000,00
18 03 001 001 000 298 32-0101-0015 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00
18 01 001 000 329 32-0101-9015 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQLIPOS	4,855.00
14 94 991 991 999 322 22-0101-998) nn	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
15 90 002 001 000 171 22-010;-9901 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	50,096.54
14:01 bpl abb 005:171:32-0161-9915:00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	15,579.50
18 02 (001 001 000 213 22-0101-(0001 00)	PRODUCTOS ANIMALES	52,400,00
13 (42 (44) (mm (954 (33) 21-017)) -(mm) (m)	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	3,40,000,48
13 02 001 000 055 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	200,000.00
12 00 001 001 000 05) 22-6101-(89) 00	APORTF PATRONAL ALIGES	128,040,66
\$ 00 002 001 000 267 22-0:01-0001 00	TINTES, POYTURAS Y COLORANTES	19,000.01
19 00 002 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000,00
8 02 001 001 000 262 23-0101-0001 30	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,506.66
8 02 001 001 000 266 22-0101-000; bit	PRODUCTOS MEDICINALES Y PARMACÉUTICOS	19,310,00
8 92 001 001 000 267 22-0101-0801 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	866.50
8 02 601 001 000 268 22-0101-0801 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	33,960.00
8 02 601 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	1,634,00
8 02 561 901 900 245 22-010(-090) 90	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUID	7,100,00
9 (if) v(4 (i0) (90 267 22-0)(01-000) an	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000,00
	Total ===>	2.354.889.59

DESCRIPCION: DOCUMENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA (EJECUCION POA) MODIFICACION PRESUPUETARIA DE TRASNFERENCIA. APROBADO SEGUN ACTA NO. 833-2819, PUNTO QUINTO. DE FECHA 03-04/2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

5 4 2019

MES ANO



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 041-2,019 DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 041-2019. (CERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día LUNES SEIS DE MAYO, del año dos mil diecinueve. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sesión que es presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: QUINTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD DE Q.1,825,363.94. El señor Alcalde Municipal procede a informar que el Director Financiero Municipal, hace de conocimiento que derivado de los aportes constitucionales que corresponden a Iva Paz, Circulación de Vehículos y Petróleos del mes de diciembre 2018, saldo que será utilizado para la creación y ejecución de nuevos proyectos. Por lo que es necesario realizar ampliación en el presupuesto del año fiscal 2019, por un monto de Q.1,825,363.94 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 94/100): de acuerdo a la siguiente estructura:

MODIFICACIONES AMPLIACIONES INGRESOS	DESCRIPCION DE LA CUENTA	INGRESOS
16.02.10.04.00.29-0101- 0002	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	Q2,706.19
17.02.10.05.00.21-0101- 0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	Q1,214,917.81
17.02.10.04.00.29-0101- 0002	Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	Q105,541.49
16.02.10.05.00.21-0101- 0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q404,972.60
17.02.10.03.00.29-0101- 0003	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	Q97,225.85
	Totales:	Q1,825,363.94
EGRESOS	DESCRIPCION DE LA CUENTA	EGRESOS
01 02 000 001 000 413 21- 0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q65,000.00
01 02 000 001 000 071 21- 0101-0001 00	AGUINALDO	Q700.00
01 02 000 001 000 072 21- 0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q1,800.00
01 02 000 001 000 183 21- 0101-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q3,500.00
01 02 000 001 000 292 21- 0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q5,000.00
01 02 000 001 000 415 21- 0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q1,850.00
01 02 000 001 000 243 21- 0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q5,000.00
19 00 001 000 019 331 29- 0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q105,541.49
19 00 001 000 019 331 29- 0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q97,225.85
01 01 000 001 000 298 21- 0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q55,000.00
01 01 000 001 000 162 21- 0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q10,000.00
01 01 000 001 000 415 21- 0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q6,000.00



14 04 001 001 000 284 21-	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q5,000.00
0101-0001 00		0./0.000.00
01 01 000 005 000 268 21- 0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q10,000.00
01 01 000 005 000 211 21-	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q10,000.00
0101-0001 00	Vicasia Control (National Control (National Control (National Control Control (National Control Contro	
01 01 000 005 000 267 21- 0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q5,000.00
01 01 000 001 000 199 21-	OTROS SERVICIOS	Q66,122.60
0101-0001 00	OTTOG GETTIGGG	Q00, 122.00
01 01 000 001 000 199 29-	OTROS SERVICIOS	Q2,706.19
0101-0002 00		
01 01 000 001 000 413 21-	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q50,000.00
0101-0001 00		
01 01 000 001 000 051 21-	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q10,000.00
0101-0001 00		0.404.000.54
19 00 001 000 019 331 21-	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q434,339.51
0101-0001 00 11 00 003 000 012 331 21-	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q775,578.30
0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE 050 COMON	Q775,576.50
01 01 000 001 000 267 21-	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q10.000.00
0101-0001 00	111120,111101010 1 00201111120	2,10,000,00
01 01 000 003 000 268 21-	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q10,000.00
0101-0001 00		
01 01 000 003 000 199 21-	OTROS SERVICIOS	Q40,000.00
0101-0001 00		
01 01 000 003 000 211 21-	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q10,000.00
0101-0001 00 01 01 000 007 000 297 21-	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS, ELÉCTRICOS, CABLEADO	Q10,000.00
0101-0001 00	ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q10,000.00
01 01 000 001 000 233 21-	PRENDAS DE VESTIR	Q20,000.00
0101-0001 00	I That for the Print Pri	QL_0,000.00
	Totales:	Q1,825,363.94



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 165-2019. El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Ampliación solicitada por el director administrativo financiero municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tornar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guaternala. ACUERDA: 1. Aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada por el Director Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Financiero Municipal para realizar la Ampliación en el Sistema SICOIN GL. Por lo que se aprueba la Ampliación tal como se indica en la tabla inserta con antelación. 3. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 4. Notifíquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Redolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Ulmar Alfre de Leon Dionicio Secretario Municipal. Br. Gabriel López-López. Algalde Municipal.

Pagina: Página 2 de 2

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS TIPO DOCUMENTO RESPALDO No. DOCUMENTO FECHA DE CREACIÓN ACUERDO DE CONCEJO ACTA 41-2019, PUNTO 14 MUNICIPAL 5 2019 QUINTO DE FECHA DIA MES

DIA MES	ANO
No. DOCUME	

CLASE DE MODIFICACION:	I MEDIT I COMPANY					4
	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	INGRESOS	V I	1
				MUNICIOUS	1	1

ANO

11111

CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS	
5.02.10.04.00.29-0101-0002	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
7.02.10.05.00.21-0101-0001 (7.02.10.04.00.29-0101-0002 6.02.10.05.00.21-0101-0001 7.02.10.03.00.29-0101-0003	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión	2,706.19
	Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	1,214,917,81
	Impuesto of Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	105,541.49
	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	404,972.60
		97,225.85

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION 15 2019 DIA MES

Parcos Gnatural

16/05/2019	Pagina:	Página 1 de 2
	-	" "Bree r ut z

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINA	ACION ENTIDAD - UNIDAD E	JECUTORA	PRESUPUE	STO
1201	MUNIC	CIPALIDAD DE MUNICIPACIE	DAD DE SAN	MARCOS	Mary Comme
TIPO DOCUMEN		No. DOCUMENTO	FECH	IA DE CREA	CIÓN
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL		ACTA 41-2019, PUNTO	14	5	2019
MINTO	TDAT	QUINTO DE FECHA	Carlo		1 2010

15	5	2019
DIA	MES	ANO
No	DOCUMENT	го
	15	

CLASE DE MODIFICACION:		processor and the second				
CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	FORFSOS	l v	INGRESOS	ı
			E-Greenoon	1	Micheson	1

CUENTA		
01 02 000 001 000 413 31-0101-0001 00	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 02 000 001 000 07[21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	65,000.00
91 02 000 001 000 972 21-0101-0001 00	AGUINALDO	700.0
.1 02 000 001 000 183 21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,800.00
01 02 000 001 000 292 21-0101-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	3,500.0
01 02 000 801 000 415 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	5,000.00
01 02 000 001 000 343 21-0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,850.00
9.00 001 000 019 331 29-0101-0002 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00
9 00 001 000 019 331 29-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	105,341.49
	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	97,225.85
1 01 000 001 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	55,000.00
1 01 000 001 000 162 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	
1 01 000 001 000 415 21-0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	10,000.00
4 04 001 001 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	6,000,00
1 01 000 005 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,000.00
1 01 000 005 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
01 000 005 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00
01 000 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	5,000.00
01 000 001 000 199 29-0101-0002 00	OTROS SERVICIOS	56,122.60
01 000 001 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	2,706.19
01 000 001 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	50,000.00
00 001 000 019 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	10,000.00
00 003 000 012 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	434,339.51
01 900 901 000 267 21-9101-9901 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANIES	775,578.30
900 003 000 268 21-0101-0001 00		10,000.00
01 000 003 000 199 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. OTROS SERVICIOS	10,000,00
01 000 003 000 211 21-0101-0001 00		40,000.00
01 000 007 000 297 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
01 000 001 000 233 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE	10,000.00
CONTRACTOR OF STATE O	PRENDAS DE VESTIR	20,000,00

DESCRIPCION: DOCUMENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA (EJECUCION POA), AMPLIACION POR APORTES DEL IMPUESTO IVA-PAZ, PETROLEO Y SUS DERIVADOS Y CIRCULACION DE VEHICULOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018, ACTA 41-2019, PUNTO QUINTO DE FECHA 96/05/2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 2019 DIA MES ANO



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 053-2,019 DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 053-2019. (CERO CINCUENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día LUNES DIEZ DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregorio Ajtún Jurez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: TERCERO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD DE Q773,473.00 El señor Alcalde Municipal procede a informar a los miembros del Concejo Municipal, que el Director Financiero Municipal solicita la autorización para realizar transferencia presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Funcionamiento en forma sistemática y homogénea; por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2019, por la cantidad de Q773,473.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS) que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 210-2019. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Transferencia solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Administrativo Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA: 1. Aprobar la transferencia solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Administrativo Financiero Municipal para realizar la



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2019. Por lo que se aprueba la transferencia de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS
01 01 000 003 000 199 21- 0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q37,806.00
01 01 000 009 000 211 32- 0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q5,000.00
01 01 000 001 000 196 32- 0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q648,667.00
01 02 000 001 000 299 32- 0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q8,000.00
01 01 000 001 000 199 21- 0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q55,000.00
01 01 000 001 000 199 32- 0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q19,000.00
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	Totales: DESCRIPCION DE LA CUENTA	Q773,473.00 CREDITOS
01 01 000 001 000 281 32- 0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q2,804.70
01 01 000 001 000 283 32- 0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q46.65
01 01 000 001 000 275 32- 0151-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q100.00
01 01 000 001 000 284 32- 0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q29,620.00
01 01 000 001 000 176 32- 0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	Q24,000.00
01 01 000 001 000 286 32- 0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q2,745.00
01 01 000 001 000 291 32- 0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q27,449.25
01 01 000 001 000 292 32- 0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q8,203.00
01 01 000 001 000 294 32- 0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q57,336.00
01 02 000 001 000 298 32- 0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q5,000.00



01 01 000 009 000 291 32- 0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q5,000.00
01 01 000 006 000 415 21-	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q2,806.00
0101-0001 00 01 01 000 001 000 211 21-	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q55,000.00
0101-0001 00 01 02 000 001 000 281 32-	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q3,000.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 273 32-	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q400.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 274 32-	CEMENTO	Q47.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 263 32-	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q1,935.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 079 32-	OTRAS PRESTACIONES	Q82,500.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 121 32-	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q55,540.50
0151-0001 00 01 01 000 001 000 122 32-	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q9,124.95
0151-0001 00 01 01 000 001 000 141 32-	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q17,500.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 142 32-	FLETES	Q20,927.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 189 32-	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q15,200.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 199 32-	OTROS SERVICIOS	Q35,608.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 211 32-	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q56,087.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 214 32-	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	Q4,392.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 233 32-	Y SUS MANUFACTURAS PRENDAS DE VESTIR	Q65,900.60
0151-0001 00 01 01 000 001 000 242 32-	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y	Q700.00
0151-0001 00 01 01 000 001 000 243 32-	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q7,100.00
0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q35,000.00
01 01 000 006 000 413 21- 0101-0001 00	INDEMINICACIONES AL PERSONAL	Q35,000.00



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

01 01 000 001 000 183 32- 0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q5,500.00
01 01 000 001 000 254 32- 0151-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q1,608.00
01 01 000 001 000 187 32- 0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q81,235.00
01 01 000 001 000 297 32- 0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q3,500.00
01 01 000 001 000 261 32- 0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q848.97
01 01 000 001 000 262 32- 0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q1,500.00
01 01 000 001 000 267 32- 0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q1,831.41
01 01 000 001 000 268 32- 0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q17,150.86
01 01 000 001 000 269 32- 0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q2,158.13
01 01 000 001 000 189 32- 0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q11,500.00
01 01 000 008 000 122 32- 0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q7,500.00
01 01 000 001 000 299 32- 0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q8,067.98
0 10 1-000 1 00	Total General:	Q773,473.00

3. Las transferencias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. El Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal RAZONA SU VOTO, debido a que en la presente transferencia presupuestaria se realiza regularización de Renglones Presupuestarios, para poder realizar la liquidación del Fondo Rotativo Especial de la feria departamental de Primavera 2019 y Por no estar involucrado en ninguna Comisión de la misma; 5. El Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal RAZONA SU VOTO, debido a que en la presente transferencia presupuestaria se realiza regularización de Renglones Presupuestarios, para poder realizar la liquidación del Fondo Rotativo Especial de la feria departamental de Primavera 2019 y Por no estar involucrado en ninguna Comisión de la misma; 6. El Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal RAZONA SU VOTO, debido a que en la presente



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

transferencia presupuestaria se realiza regularización de Renglones Presupuestarios, para poder realizar la liquidación del Fondo Rotativo Especial de la feria departamental de Primavera 2019 y Por no estar involucrado en ninguna Comisión de la misma; 7. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 8. Notifíquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Ulmar Alfre de León D Secretario Municipal.

Br. Gabriel López López Alcalde Municipal.

		un and a second	10/07/201	.9	Pi	agina: Página 1	de 2	
		COMPROBANTE DI	E MODIFIC	ACION PR	ESUPUESTA	RIA		
CODIGO	DENOMIN	ACION ENTIDAD - UNIDAD	EJECUTORA	PRESUPUES	STO	FEC	HA DE SOLIC	
1201	MUNI	CIPALIDAD DE MUNICIPAL	DAD DE SAN	MARCOS		DIA	6 MES	2019 ANO
про росимі	ENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECE	IA DE CREA	ACIÓN	No	. DOCUMEN	ТО
ACUERDO DE CONCEJO		ACTA NO.53-2019, PUNTO		6	2019	94		(1)
MUN	ICIPAL	TERCERO, DE FECHA	DIA	MES	AÑO			
							THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	
CUENTA				ON DE LA CU	JENTA		2	IONTO
01 000 003 000 19	9 21-0101-0001 00	SQUESTIVE SQUESTIVE	DESCRIPCION SERVICION TOS PARA PERS		JENTA		3	-37,806.0
1 01 000 003 000 19 1 01 000 009 000 21	9 21-0101-0001 00 1 32-0151-0001 00	ALIMEN	SERVICIOS	ONAS				-37,806.00 -5,000.00
1 01 000 003 000 19 1 01 000 009 000 21 1 01 000 001 000 19	9 21-0101-0001 00 1 32-0151-0001 00 6 32-0151-0001 00	ALIMEN SERVIC	SERVICIOS TOS PARA PERS	ONAS N Y PROTOCOI			3	-37,896.00 -5,000.00 -648,667.00 -8,000.00
1 01 000 003 000 19 1 01 000 009 000 21 1 01 000 001 000 19 1 02 000 001 000 29 1 01 000 001 000 19	9 21-0101-0001 00 1 32-0151-0001 00 6 32-0151-0001 00 9 32-0151-0001 00 9 21-0101-0001 00	ALIMEN SERVIC OTROS OTROS	SERVICIOS TOS PARA PERS OS DE ATENCIÓ MATERIALES Y S SERVICIOS	ONAS N Y PROTOCOI			ð	-37,806.0 -5,000.0 -648,667.0 -8,000.0 -55,000.0
1 01 000 003 000 19 1 01 000 009 000 21 1 01 000 001 000 19 1 02 000 001 000 29 1 01 000 001 000 19	9 21-0101-0001 00 1 32-0151-0001 00 6 32-0151-0001 00 9 32-0151-0001 00 9 21-0101-0001 00	ALIMEN SERVIC OTROS OTROS	SERVICIOS TOS PARA PERS OS DE ATENCIÓ MATERIALES Y	ONAS N Y PROTOCOI		Total ==>		-37,806.00 -5,000.00 -648,667.00 -8,000.00 -55,000.00 -19,000.00
CUENTA 10 10 000 003 000 19 10 10 000 009 000 21 10 10 000 001 000 19 10 20 000 001 000 19 10 10 000 001 000 19 10 10 000 001 000 19	9 21-0101-0001 00 1 32-0151-0001 00 6 32-0151-0001 00 9 32-0151-0001 00 9 21-0101-0001 00	ALIMEN SERVIC OTROS OTROS	SERVICIOS TOS PARA PERS OS DE ATENCIÓ MATERIALES Y S SERVICIOS	ONAS N Y PROTOCOI		Total ===		-37,806.01 -5,000.01 -648,667.01 -8,000.01 -35,000.01

Pagina: Página 2 de 2

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
1 01 000 001 000 281 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	2,804.7
1 01 000 001 990 283 32-0151-0001 90	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	46.6
1 01 000 001 000 275 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	100.0
1 01 000 001 000 284 32-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	29,620.0
1 01 000 001 000 176 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	24,000.0
1 01 000 001 000 286 32-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	2,745.0
1 01 000 001 000 291 32-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	27,449.2
1 01 000 001 000 292 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	8,203.0
1 01 000 001 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	57,336.0
1 02 000 001 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.0
1 01 000 009 000 291 32-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	5,000.0
1 01 000 006 000 415 21-0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,806.0
1 01 000 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	55,000.0
1 02 000 001 000 281 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	3,000.8
1 01 000 001 000 273 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	400.1
1 01 000 001 000 274 32-0151-0001 00	CEMENTO	47.0
1 01 000 001 000 263 32-0151-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	1,935.0
1 01 000 001 000 079 32-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	82,500.6
1 01 000 001 000 121 32-0151-0001 90	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	55,540.5
01 000 001 000 122 32-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	9,124,9
01 000 001 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	17,500.0
01 000 001 000 142 32-0151-0001 00	FLETES	20.927.0
01 000 001 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	15,200.0
01 000 001 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	35,608.0
01 000 001 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	56,087.0
01 000 001 000 214 32-0151-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	4,392,0
01 000 001 000 233 32-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	65,900.6
01 000 001 000 242 32-0151-0001 00	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	700.0
01 000 001 000 243 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	7,100.0
01 000 006 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	35,000.0
01 000 001 000 183 32-0151-0001 00	SERVICIOS JURIDICOS	5,500.0
01 000 001 000 254 32-0151-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,608.0
01 000 001 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	81,235.0
01 000 001 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	3,500.0
01 000 001 000 261 32-0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	848.9
01 000 001 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500,0
01 000 001 000 267 32-0151-9001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,831.4
01 000 001 000 268 32-0151-0061 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINEL Y P.V.C.	17,150.8
01 000 001 000 269 32-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,158.1
01 000 001 000 189 32-0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	11,500.0
01 000 008 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,500.00
01 000 001 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,067.98

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA, AUTORIZADOS SEGUN ACTA NO.53-2019, PUNTO TERCERO, DE FECHA 10-06-2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA UPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 6 2019 MES ANO

TIRMA



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 054-2,019 DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 054-2019. (CERO CINCUENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día MARTES ONCE DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, EXTRA ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregorio Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: TERCERO: SOLICITUD DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACION DEL POA 2019 POR TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019. El señor Alcalde Municipal al Concejo Municipal hace saber, que el Director Municipal de Planificación, hace de conocimiento que es necesario se apruebe la Modificación al PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019, para realizar transferencia de inversión, indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modificación ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2019 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar, el Concejo Municipal de San Marcos, al haber deliberado sobre la petición planteada toma el siguiente: ACUERDO: No. 212-2019. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Plan Operativo Anual "POA" para el año 2019. POR TANTO: Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA 1. Aprobar por unanimidad la MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, para realizar transferencia de inversión de los proyectos que se detallan en la modificación ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2019 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal; 2. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas, Secretaria Municipal de Planificación, para su conocimiento; 3. Transcríbase para su conocimiento y efectos de Ley. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

> Lic. Ulmar Alfre de León Diomicio. Secretario Municipal.

Br. Gabriel López Lópe Alcarde Municipal.



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 054-2,019 DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 054-2019. (CERO CINCUENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día MARTES ONCE DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, EXTRA ORDINARIA Presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregorio Ajtún Juárez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: CUARTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD DE Q. 306,996.00. El señor Alcalde Municipal procede a informar a los miembros del Concejo Municipal, que el Director Financiero Municipal solicita la autorización para realizar transferencia presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión en forma sistemática y homogénea; por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2019, por la cantidad de Q. 306,996.00 (TRES CIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS) que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 213-2019. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Transferencia solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Administrativo Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA: 1. Aprobar la transferencia solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Administrativo Financiero Municipal para realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2019. Por lo que se aprueba la transferencia de la siguiente manera:



ESTRUCTURA PROGRAMATICA 13 02 001 000 031 331 22-0101- 0001 00	DESCRIPCION DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DEBITO Q130,000.00
19 00 002 001 000 171 22-0101- 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q37,800.00
19 00 004 001 000 267 22-0101- 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q6,000.00
11 00 001 001 000 299 32-0101- 0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q2,000.00
13 02 001 000 015 331 21-0101- 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q29,940.00
17 01 001 001 000 233 32-0101- 0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q11,400.00
01 05 000 001 000 311 32-0101- 0014 00	TIERRAS Y TERRENOS	Q89,856.00
	Totales:	Q306,996.00
ESTRUCTURA PROGRAMATICA 19 00 002 001 000 268 22-0101- 0001 00	DESCRIPCION DE LA CUENTA PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	CREDITO Q32,800.00
11 00 001 001 000 266 32-0101- 0015 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q2,000.00
19 00 002 001 000 284 22-0101- 0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q5,000.00
19 00 004 001 000 254 22-0101- 0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q2,500.00
14 01 001 000 011 332 32-0101- 0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q89,856.00
19 00 002 000 012 332 21-0101- 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q29,940.00
13 02 001 000 056 331 22-0101- 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q130,000.00
19 00 004 001 000 289 22-0101- 0001 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q3,500.00
17 01 001 001 000 189 32-0101- 0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q11,400.00
22/2 22	Totales:	Q306,996.00



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

3. Las transferencias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifíquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Ulmar Alfre de León Secretario Municipal.

Br. Gabrie López López Alcalde Municipal.

Pagina: Página 1 de 1 10/07/2019 COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA FECHA DE SOLICITUD DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO CODIGO 20 6 MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS ANO DIA MES 1201 No. DOCUMENTO FECHA DE CREACIÓN No. DOCUMENTO TIPO DOCUMENTO RESPALDO 16 2019 ACTA NO. 054-2019, 19 ACUERDO DE CONCEJO ANO MES PUNTO CUARTO, DE MUNICIPAL DIA INGRESOS EGRESOS X MODIFICA: TRANSFERENCIA CLASE DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS MONTO DESCRIPCION DE LA CUENTA CUENTA -130,000.00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN 13 02 001 000 031 331 22-0101-0001 00 -37,800.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS 19 00 002 001 000 171 22-0101-0001 00 -6,000.00 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES 304 001 000 267 22-0101-0001 00 -2.000.00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS 11 00 001 001 000 299 32-0101-0015 00 -29,940.00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN 13 02 001 000 015 331 21-0101-0001 00 -11,400.00 PRENDAS DE VESTIR 17 01 001 001 000 233 32-0101-0015 00 -89,856.00 TIERRAS Y TERRENOS 01 05 000 00! 000 311 32-0101-0014 00 -306,996,00 Total ===> CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS MONTO DESCRIPCION DE LA CUENTA CUENTA 32,800.00 PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. 19 00 002 001 006 268 22-0101-0001 00 2,000.00 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS 11 00 001 001 000 266 32-0101-9015 00 5,000.00 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS 19 00 002 001 000 284 22-0101-0001 00 2,500.00 ARTÍCULOS DE CAUCHO 19 00 004 001 008 254 22-0101-0001 00 89,856.00

CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN 14 01 001 000 011 332 32-0101-0014 00 29,940.00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN 19 00 002 000 012 332 21-0101-0001 00 130,000.00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN 13 02 001 000 056 331 22-0101-0001 00 3,500.00 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS 19 00 004 001 000 289 22-0101-0001 00 11,400.00 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS 17 01 001 001 000 189 32-0101-0015 00 306,996.00 Total =

DESCRIPCION: DOCUMENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA (EJECUCION POA), TRANSFERENCIA. APROBADO SEGUN ACTA NO. 054-2019, PUNTO CUARTO, DE FECHA 11/06/2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

6 2019
DIAS MES ANO

Sym Dur Jagur.



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 068-2,019 DE FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE

ACTA NÚMERO 068-2019. (CERO SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día LUNES VEINTIDOS DE JULIO del año dos mil diecinueve. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregorio Ajtún Juárez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo TERCERO: SOLICITUD DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL POA 2019 POR AMPLIACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019. El señor Alcalde Municipal al Concejo Municipal hace saber, que el Director Municipal de Planificación, hace de conocimiento que es necesario se apruebe la Modificación al PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019, para realizar Ampliación Presupuestaria de Inversión, indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modificación ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2019 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar, el Concejo Municipal de San Marcos, al haber deliberado sobre la petición planteada toma el siguiente: ACUERDO: No. 249-2019. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Plan Operativo Anual "POA" para el año 2019, por Ampliación Presupuestaria de Inversión. POR TANTO: Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA 1. Aprobar por unanimidad la MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, para realizar Ampliación Presupuestaria de inversión de los proyectos que se detallan en la modificación va establecida en el Plan Operativo Anual POA 2019 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal; 2. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas, Secretaria Municipal de Planificación, para su conocimiento; 3. Transcríbase para su conocimiento y efectos de Ley. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DIEZ DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ic. Ulmar Alfre de León Dionicio. Secretario Municipal. The second secon

Br. Gabrier Lopez Lope Alvalde Municipal.



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 068-2,019 DE FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 068-2019. (CERO SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día LUNES VEINTIDOS DE JULIO del año dos mil diecinueve. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Br. Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Sra. Sara Líseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregorio Ajtún Juárez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: CUARTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019. El señor Alcalde Municipal procede a informar a los miembros del Concejo Municipal, que el Director Financiero Municipal solicita la autorización para realizar ampliación presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión en forma sistemática y homogénea; por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2019, por la cantidad de Q. 636,049.34 (SEIS SIESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 34/100) que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 250-2019. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Transferencia solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Administrativo Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA: 1. Aprobar la ampliación solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Administrativo Financiero Municipal para realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2019. Por lo que se aprueba la ampliación de la siguiente manera:

MODIFICACIONES AMPLIACIONES		
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	INGRESOS
23.04.40.01.04.32-0101-0015	Anticipos Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q230,533.00
23.04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q405,516.34
	Totales:	Q636,049.34
EGRESOS		
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	EGRESOS
19 00 001 000 019 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q140,424.34
13 02 001 000 059 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q128,000.00
13 02 001 000 056 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q70,000.00
13 02 001 000 058 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q180,000.00
19 00 001 000 020 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q38,000.00
13 02 001 000 057 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q67,092.00
13 02 001 000 057 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q12,533.00
	Totales:	Q636,049.34

3. Las transferencias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifiquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ic. Ulmar Alfre de Leon D Secretario Municipa Br. Gabriel López López. Alcalde Municipal.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DENOMINACION EN	NTIDAD - UNIDAD EJECUTO	RA PRESUP	UESTO	
MUNICIPALID.	AD DE MUNICIPALIDAD DE	SAN MARC	OS	
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	TIPO DOCUMENTO RESPALDO No. DOCUMENTO FECHA DE CREACIO			
ACUERDO DE CONCEJO	ACTA NO. 68-2019,	30	7	2019
MUNICIPAL	PUNTO CUARTO DE	DIA	MES	AÑO

31	7	2015
DIA	MES	AÑO

CI ACT BE LESS THE COLUMN					-
CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	INGRESOS	X
					1

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS	
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
3 04.40.01.04,32.0141-0015	Anticipos logresos Ordinarios de Aporte Constitucional	278,53778
3.04.40(0).03.524(0).400.4	Anticipo Ingrass Tributarios IVA PAZ	405,516.33

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

rand Dunn finn 23

FECHA DE APROBACION



Hantapanana at San Anares		
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES	DEBITO Q100,000.00
99 02 000 001 000 512 22-0101-0001 00	DE LUCRO	Q100,000.00
13 02 001 000 015 331 21-0101-0001 00	[18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]	Q240,060.00
12 00 001 001 000 161 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	Q30,000.00
00 12 00 001 001 000 263 22-0101-0001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN ABONOS Y FERTILIZANTES	Q20,000.00
00 12 00 001 001 000 264 22-0101-0001	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q20,000.00
00 01 05 000 001 000 311 32-0101-0015	TIERRAS Y TERRENOS	Q574,414.21
00 01 05 000 001 000 311 32-0101-0014	TIERRAS Y TERRENOS	Q36,251.84
00 18 02 001 001 000 299 22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q16,694.00
00 99 02 000 001 000 512 29-0101-0002	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES	Q49,302.00
00 19 00 001 000 004 331 22-0101-0001	DE LUCRO CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q240,000.00
00	USO COMÚN	Q253,300.00
13 02 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q255,500.00
13 02 001 001 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q50,000.00
01 01 000 001 000 329 22-0101-0001 00		Q150,000.00
12 00 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	Q100,000.00
19 00 002 002 000 174 32-0101-0015	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	Q225,000.00
00 01 01 000 009 000 211 32-0151-0001	INSTALACIONES ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q2,000.00
00 01 01 000 001 000 196 32-0151-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q100,600.00
00 18 02 001 001 000 213 22-0101-0001	PRODUCTOS ANIMALES	Q32,400.00
00 18 02 001 001 000 211 32-0101-0015	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q24,000.00
00 13 02 001 001 000 173 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	Q55,731.00
00 19 00 004 001 000 267 32-0101-0015	NACIONALES DE USO COMÚN TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q27,315.00
00 20 00 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q1,500.00



11 00 001 001 000 187 32-0101-0015 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q3,000.00
11 00 001 001 000 189 32-0101-0015 00		Q2,500.00
	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q1,748.00
11 00 001 001 000 233 32-0101-0015 00		Q1,200.00
	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q3,307.00
	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q124.00
11 00 001 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q18,440.00
11 00 001 001 000 271 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE ARCILLA	Q625.00
	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q1,000.00
	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q6,890.00
	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q17,465.00
11 00 001 001 000 291 32-0101-0015 00	ÚTILES DE OFICINA	Q18,465.12
	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q750.00
11 00 001 001 000 297 32-0101-0015 00		Q1,050.00
11 00 001 001 000 298 32-0101-0015 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q2,400.00
	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q11,540.00
11 00 001 001 000 272 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q2,714.00
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q23,280.38
14 04 001 001 000 296 32-0101-0015	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q75,000.00
13 02 001 001 000 274 22-0101-0001	CEMENTO	Q6,581.95
13 02 001 001 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q41,834.00
	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q550,000.00



Innucepraname at San Infectio		
20 00 002 001 000 189 22-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q2,000.00
11 00 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q200,000.00
	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q304,880.00
00	TOTAL	Q3,645,362.50
ESTRUCTRUA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITO
19 00 004 001 000 254 32-0101-0015		Q4,000.00
00	AKTICOLOG DE GAGOTIO	Q1,000.00
01 01 000 003 000 267 32-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q5,000.00
00	THE ES, I HE STORE I SOLOTOWITES	ασ,σσσ.σσ
13 02 001 000 062 331 32-0101-0015	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q19,880.00
00	USO COMÚN	4.0,000.00
17 01 001 000 001 332 32-0101-0015		Q41,834.00
00	USO NO COMÚN	
20 00 002 001 000 211 22-0101-0001		Q2,000.00
00	/ LINE I TOO I / II VI - LISO I II	1.00x 80
13 02 001 000 064 331 29-0101-0002	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q49,302.00
00	USO COMÚN	
13 02 001 000 064 331 22-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q28,098.00
00	USO COMÚN	
19 00 004 001 000 299 32-0101-0015	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q9,315.00
00		
13 02 001 000 065 331 32-0101-0015	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q23,575.00
00	USO COMÚN	
01 01 000 001 000 211 32-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q25,000.00
00		
19 00 002 001 000 171 32-0101-0015	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q63,748.16
00		0100500
11 00 001 001 000 241 32-0101-0015	PAPEL DE ESCRITORIO	Q4,625.00
00	FORDUCTURAS METÁLICAS AGARADAS	044 550 00
19 00 002 001 000 284 22-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q11,550.00
00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q240,000.00
19 00 001 000 021 331 22-0101-0001	USO COMÚN	Q240,000.00
00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q550,000.00
14 05 001 000 002 332 21-0101-0001	USO NO COMÚN	02000,000.00
00 13 02 001 000 066 331 22-0101-0001		Q200,000.00
00	USO COMÚN	0,200,000.00
11 00 001 001 000 122 32-0101-0015		Q1,810.00
00	REPRODUCCIÓN	
11 00 001 001 000 185 32-0101-0015		Q7,800.00
00	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	E1 68



Ministration of Court Ministry		
11 00 001 001 000 296 32-0101-0015 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q12,800.00
01 01 000 001 000 191 32-0151-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q2,000.00
00 01 02 000 001 000 298 32-0151-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q15,000.00
00 13 02 001 000 063 331 22-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q214,333.95
00 13 02 001 000 062 331 21-0101-0001	USO COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q125,060.00
00 11 00 001 001 000 245 32-0101-0015	USO COMÚN LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q5,100.00
00 13 02 001 000 066 331 32-0101-0015	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q285,000.00
00	USO COMÚN	
19 00 001 000 022 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q24,000.00
11 00 001 001 000 322 32-0101-0015 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q1,050.00
	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q225,000.00
01 01 000 007 000 415 32-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q1,600.00
00 13 02 001 000 061 331 22-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q253,300.00
00 11 00 002 000 002 331 22-0101-0001	USO COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q200,000.00
00 01 01 000 007 000 413 32-0151-0001	USO COMÚN INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q35,000.00
00 20 00 002 001 000 189 32-0101-0015	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q14,000.00
00 19 00 001 000 023 331 32-0101-0015	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE	Q476,425.00
00	USO COMÚN	
11 00 001 001 000 231 32-0101-0015 00	HILADOS Y TELAS	Q68,531.50
01 01 000 002 000 267 32-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q5,000.00
19 00 001 000 022 331 22-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q112,000.00
19 00 002 001 000 171 32-0101-0014	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q36,251.84
00 20 00 001 001 000 241 32-0101-0015	PAPEL DE ESCRITORIO	Q1,500.00
00 13 02 001 000 060 331 21-0101-0001		Q115,000.00
00 13 02 001 000 063 331 32-0101-0015 00	USO COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q85,666.05



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Assessed to the control of the contr		
13 02 001 000 065 331 22-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q15,425.00
00 11 00 001 001 000 266 32-0101-0015	PRODUCTOS	Q1,032.00
00 01 01 000 001 000 174 32-0151-0001	MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	Q7,000.00
00 01 01 000 001 000 141 32-0151-0001	INSTALACIONES TRANSPORTE DE PERSONAS	Q5,000.00
00 01 01 000 009 000 299 32-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q2,000.00
00 11 00 001 001 000 211 32-0101-0015	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q12,000.00
00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q1,750.00
11 00 001 001 000 141 32-0101-0015 00		
	TOTAL	Q3,645,362.50

3. Las transferencias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifíquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Ulmar Alfre de León E Secretario Municipal. Br. Gabriel López Lópe Alcalde Municipal. 28/08/2019

Pagina: Página 1 de 3

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMIN	ACION ENTIDAD - UNIDAD EJ	ECUTORA	PRESUPUES	то
1201	MUNI	CIPALIDAD DE MUNICIPALIDA	AD DE SAN	MARCOS	
TIPO DOCUMEN	NTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECH	HA DE CREA	CIÓN
3 CHIERRO D	E CONCEIO	ACTA NO. 68-2019.	21	8	2019
ACULADO D					

23	8	2018
DIA	MES	ANO
No	. DOCUMENT	(0)

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
9 02 000 001 000 512 22-0101-0601 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUICRO	-100 _{,000} .
3 02 001 860 035 331 21-010 (4000) 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE EISO COMÉN	4240,080,0
2 00 001 001 000 151 22-0101-0091 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	+39,00 p. (
2 50 601 601 500 265 22-2101-0001 60	ABONOS Y PERTILIZANTES	÷20.000x0
2 94 001 001 000 264 22-0101-0001 00	INSECTICIDAS FUNDANTES Y SIMILARES	-39,098,6
1.65 000 007 eng 311 32-0101-0015 90	TIERRAS V TERRENOS	-574,414,2
95 000 00) bug 311 32-morator4 00	TIERRAS Y TERRENOS	-36.351.8
£ 22 um (gg: php 269 22-c101-cc01 co	OTROS MATERIALES Y SUMPISTROS	-19,494,6
9.72 000 001 000 512 29-0101-0002 00	TRANSFERENCIAS A INSTITT CIONES SIN FINES DE LUCRO	-49,502.6
9 30 001 000 084 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	4349 ms0 0
5 02 001 001 000 225 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-253,300AU
3 12 001 001 000 154 2240 0140001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	~50,000.0
1 31 000 001 000 329 22-0101-000 00	OFRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-150.0mli
2 00 001 001 000 131 22-0101-0001 00	JORNALES	-160,000.0
9 00 002 002 0/0 174 32-0101-4:015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	+225,000.0
01 000 009 0nd 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,000.0
1 01 000 001 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y FROTOCOLO	-190,600,0
6 d2 obt 600 000 103 22-0101-0001 00	PRODUCTOS ANIMALES	-32,406,0
8 62 301 001 000 211 32-0101-0615 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-24,000,0
92 001 001 000 172 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO	-35,731.0
top and and add 267 32-11 at -00 is not	TINTES, PENTURAS Y COLORANYES	-27,315.0
00 001 001 000 299 32-0101-0015 0p	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	+1,500,0
50 001 001 000 187 32-0101-0015 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-3,500.0
10 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTLÍDIOS Y/O SERVICIOS	-4,300.0
\$0.001.001.000.214.32-0161-0615.00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	• ; ,7≏8.0
00.001 901 500 233 32-0101-0075 00	PRENDAS DE VESTIR	-1,200.0
10 001 001 000 242 32-0101-0015 90	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-3,307.0
80 001 001 009 161 32-0101-0015 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-124.0
00 007 001 000 267 324010140035 00	TINTES, PINTURAS V COLORANTES	-18,440(III
00 stat 001 000 271 32-0101-0015 09	PRODUCTOS DE ARCILLA	+025,00
his fig) that their 273 3220101 20015 no.	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000,00
06 001 001 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-6,890,08
09 031 001 000 284 32-0101-0815 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACARADAS	-17,455.00
00 001 001 000 29 <mark>1</mark> 32-0101-0035 00	CTILES DE OFICINA	-(8,465.1)
00 001 001 000 292 32-0101-0013 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-750.m
00 001 001 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	+1,050,04
50 401 (01) 000 298 32-0103-0015 40	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-2,400.60
(30 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, NENE, Y PAVC.	-11,340,00
05 001 001 009 272 \$24010140015 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	-2,714,00
00 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-25,290.30
04 001 001 000 296 32-0101-0015 00	ÚTILES DE COCÍNA Y COMEDOR	-75 (Y/I) (N
02 001 001 000 274 22-010(-000) fid	CEMENTO	46,581,95
02 001 001 00u 274 32-01u1-0015 00	CEMENTO	-41.834 m
\$ 93 001-1501 000 274 \$2-0101-0015 00 7 00 002 000 002 332 21-0101-0051 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÊN	-350,000

Pagina: Página 2 de 3

11 00 001 601 000 189 22-0101-0001 00 19 80 603 601 000 189 32-0101-0015 60	OTROS ESTUDIOS Y O SERVICIOS OTROS ESTUDIOS Y O SERVICIOS	-200.000.0 -304.880.0
CANCEL MADE WHEN THE REAL PROPERTY OF THE PARTY AND	OTRUS ESTUDIOS POSEXVICIOS	***************************************
	Total ==>	-3.645,362,5
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS	
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19/00/004/001 000 254 32-0101-0015-00	ARTICULOS DE CAUCHO	4,6m),0
01-01-0/0-003-000-267-32-0151-0001-00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.0
13 02 001 000 062 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÉN	15,880.0
17.01.001.0003001.332.324010149015.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE CSO NO COMÉN	41,814,6
20 69:002 601 000 211 22:01:01:001 10 13 92 001 000 965 351 29:01:01:0002 90	ALIMENTOS PARA FERSONAS	2,000.0
13/02/00/1000/064/33/1/22-01/03-09/01/09/	CONSTRUCCIONES DE RIENES NACIONALES DE USO COMÚN	49.302.0
19 00 004 001 000 299 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE 180 COMON	28,998.0
13 02 001 000 005 331 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMBISTROS	9,315.8
01 01 009 001 000 21 1 52-0131-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	23,375.0
19 00 002 001 008 (T) 32-0101-99(5.00	ALIMENTOS PARA PERSONAS MANTENTAHENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	25,000.0
11 90 301 001 000 341 32-016 -03 5 00	PAPEL DE ESCRITORIO	65,744.1
18 99 002 001 030 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	4,525.0
19 90 001 001 001 001 200 22-0101 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN-	11,559.0 240,460.0
14 05 (6) (60) (60) 332 21 40 (6) 400 (6)	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMON	240,980,00 351,000,00
13 92 001 000 066 331 22-0101-0061 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMON	290,020 49
H 00 DUT DOT 900 123 32-0101-0015 Up	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCTION	1,810,16
11-00 COT ORL 800 185-32-0101-0015-00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Zautan
11 00 001 001 000 296 32-0101-0015 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	12 8/6/0
19 90 (fb) (100 622 75) 22-0 (61-069) tip	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	112 00000
9 00 002 001 000 171 37-0101-0014 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	36.251.84
10 60 001 001 000 241 32-0101-0015 po	PAPEL DE ESCRITORIO	1,500.00
3 02 001 000 960 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÓN	115,000,00
3 02 001 000 063 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIÉNES NACIONALES DE USO COMÚN	35,666.85
3 02 001 000 065 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMON	15.425.00
1 09 001 001 000 255 52-0101-0015 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	1,032,00
01 010 001 000 174 32-0131-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	7,000,00
il 01 629 001 660 141 32-0151-000 pp	TRANSPORTE DE PERSONAS	5,000,00
H titl titler non 199 32-0151-0001 op	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,00
1 00 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,504,000
1 00 001 001 000 14: 32-0(0)-0015 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	1,950,00
) for map and 181 32-0121-3661 on	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS.	2,500.00
1 82 009 001 000 248 32-015t-0001 tip	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,640.00
3 02 001 000 063 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÉM	214,333.95
3 02 001 000 062 351 21-0101-000 i un	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	125,069.00
1 90 001 001 000 245 32-0(01-0015 00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	5.100,00
102 001 000 ties 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	285,000.00
4 00 001 000 022 331 32-0181-0615 00 (00 001 001 000 322 33-0181-0615 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	24,600,00
001021 901 9003 22 32-4101-0013 90 02 001 000 004 331 32-0101-0015 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,050,00
1 01 000 no7 000 415 32-0151-00n1 00	CONSTRUCCIONES DE DEPRES NACIONALES DE USO COMÚN:	235,900,00
192 001 000 961 331 2240 01400 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,500,01
66 012 000 502 231 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÓN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÓN	253,548,00
61 nto tur? (no) 413 32-0151 ann i an	INDEXINIZACIONES AL PERSONAL	2:00,000,000 35,000,00
00 002 003 000 (8) 32-010 (-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	14,000.00
00 t01 000 023 331 32-8101-9035 t0	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	476,425.00
60 001 601 060 231 32-0101-0015 ou	HILADOS Y TELAS	6N.531.50
01 010 002 000 267 32-0151-000 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000,00
		No.
	Total ===>	3,645,367,5

Pagina: Página 3 de 3 DESCRIPCION: DOCUMENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA (EJECUCION POA) TRANSFERENCIA AUTORIZADA SEGUN ACTA NO. 68-2019, PUNTO SEXTO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019. DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: FECHA DE APROBACION APROBADO DIA MES



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, C E R T I F I C A: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 094-2,019 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 094-2019. (CERO NOVENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las diecisiete horas en punto del día MIERCOLES NUEVE DE OCTUBRE, del año dos mil diecinueve. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Bachiller Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Señora Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Síndico Primero Municipal, Licenciado Esaú Gregorio Ajtún Juarez Síndico Segundo Municipal, Señor Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Maestro de Educación Primaria Urbana Luís Fernando de León Herrera Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: CUARTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL PARA APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA CON FONDOS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "CODEDE" PARA EL AÑO FISCAL 2019. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, procede a informar a los miembros del Concejo Municipal, que el Director Financiero Municipal solicita autorización para realizar Ampliación presupuestaria, con Fondos del Consejo Departamental de Desarrollo "CODEDE" de San Marcos, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión en forma sistemática y homogénea, por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2019, por la cantidad de Q5,822,831.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS) que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 325-2019. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Ampliación Presupuestaria, solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Administrativo Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere. la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA: 1. Aprobar Ampliación Presupuestaria solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Administrativo Financiero Municipal, para realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2019. Por lo que se aprueba la Ampliación Presupuestaria de la siguiente manera:

MODIFICACIONES AMPLIACIONES

INGRESOS

RED PROGRAMATICA

17.02.20.02.01.31-0101-0004

EGRESOS

RED PROGRAMATICA

11 00 003 000 014 331 31-0101-0004 00

DESCRIPCION DE LA CUENTA

CODEDE IVA PAZ

Totales:

CANTIDADES

Q5,822,831.00

Q5,822,831.00

DESCRIPCION DE LA CUENTA

CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONA

COMÚN

CANTIDADES

Q2,750,000.00



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

11 00 003 000 009 331 31-0101-0004 00

CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO

Q1,200,000.00

11 00 003 000 010 331 31-0101-0004 00

COMÚN CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO

Q1,872,831.00

COMÚN Totales:

Q5,822,831.00

3. Las Ampliación Presupuestaria autorizada servirá para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifiquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Señor Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

ar Alfre de León Dionicio

Secretario Municipal.

Br. Gabriel López Lépez. Alcalde Municipal.



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 100-2,019 DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 100-2019. (CIEN GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día MIERCOLES TREINTA DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Bachiller Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Señora Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Sindico Primero Municipal, Licenciado Esaú Gregorio Ajtún Juarez Síndico Segundo Municipal, Señor Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Maestro de Educación Primaria Urbana Luis Fernando de León Herrera Concejal Segundo Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: QUINTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD DE Q. 151,270.00. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, hace saber a los Honorables Miembros del Concejo Municipal, que el Director Financiero Municipal solicita autorización para realizar Ampliación Presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión en forma sistemática y homogénea, por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2019, por la cantidad de Q. 151,270.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES CON 94/100): de acuerdo a la siguiente estructura:

MODIFICACIONES AMPLIACIONES		
INGRESOS	DESCRIPCION DE LA CUENTA	INGRESOS
11.09.90.99.00.31-0151-0001	Otros ingresos	Q 50,000.00
16.02.20.01.00.31-0101-0009	Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q101,270.00
	Totales:	Q151,270.00
EGRESOS	DESCRIPCION DE LA CUENTA	EGRESOS
01 01 000 008 000 262 31-0101-0009 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 15,000.00
01 02 000 001 000 262 31-0101-0009 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 21,000.00
01 01 000 006 000 262 31-0101-0009 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 15,000.00
01 01 000 001 000 262 31-0101-0009 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 50,270.00
01 01 000 001 000 185 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q 10,000.00
01 01 000 001 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 40,000.00
	Totales:	Q151,270.00

Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 346-2019. El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Ampliación solicitada por el director administrativo financiero municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En





ar Alfre de L

Secretario Municipal.

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. ACUERDA: 1. Aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada por el Director Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Financiero Municipal para realizar Ampliación Presupuestaria en el Sistema SICOIN GL. Por lo que se aprueba la Ampliación Presupuestaria tal como se indica en la tabla inserta con antelación. 3. Transcribase para su conocimiento y efectos de ley. 4. Notifiquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Br.

Alcalde Municipal



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENERA LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 100-2,019 DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

ACTA NÚMERO 100-2019. (CIEN GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del dia MIERCOLES TREINTA DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Bachiller Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Señora Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Síndico Primero Municipal, Licenciado Esaú Gregorio Ajtún Juarez Síndico Segundo Municipal, Señor Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Maestro de Educación Primaria Urbana Luis Fernando de León Herrera Concejal Segundo Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: CUARTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD DE Q. 1,594,428.00. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, hace saber a los Honorables Miembros del Concejo Municipal, que el Director Financiero Municipal solicita la autorización para realizar Transferencia Presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión en forma sistemática y homogénea, por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2019, por la cantidad de Q. 1,594,428.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXAXTOS, que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 345-2019. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Transferencia Presupuestaria solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Administrativo Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA: 1. Aprobar la Transferencia Presupuestaria solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Administrativo Financiero Municipal, para realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2019. Por lo que se aprueba la Transferencia Presupuestaria de la siguiente manera:

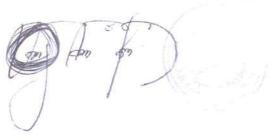
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA		DEBITO
01 01 000 001 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0	41,650.00
01 01 000 006 000 165 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q	3,500.00
01 01 000 006 000 165 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q	3,000.00
01 02 000 001 000 015 21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q	15,500.00
01 01 000 009 000 011 21-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q	38,000.00
01 01 000 006 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 183 31-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q	10,000.00
14 04 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0	
12 00 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0	15,000.00
12 00 001 001 000 263 22-0101-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q	15,000.00
12 00 001 001 000 200 22 0101-0001 00	ABONOS I FERTILIZANTES	Q	15,000.00



14 04 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	15,000.00
01 01 000 001 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	107,000.00
12 00 001 001 000 264 22-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q	10,000.00
14 04 001 001 000 171 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q	25,000.00
11 00 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	5,000.00
17 03 001 001 000 176 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E	Q	368,000.00
	INSTALACIONES		
12 00 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	Q	140,226.00
17 03 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	200,000.00
19 00 001 000 016 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	36,000.00
12 00 001 001 000 161 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	Q	9,774.00
01 05 000 001 000 311 22-0101-0001 00	TIERRAS Y TERRENOS	Q	53,000.00
17 01 001 003 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	280,000.00
14 04 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	8,000.00
11 00 001 001 000 231 32-0101-0015 00	HILADOS Y TELAS	Q	73,468.00
12 00 001 002 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	5,000.00
19 00 002 000 013 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	5,000.00
12 00 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	Q	10,000.00
11 00 001 001 000 169 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	2,000.00
11 00 001 001 000 245 32-0101-0015 00	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q	7,500.00
19 00 001 000 006 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	72,810.00
	TOTALES	Q1	,594,428.00
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA		CREDITO
01 01 000 003 000 168 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	25,000.00
01 01 000 003 000 162 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	5,000.00
01 02 000 001 000 055 31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q	4,900.00
01 01 000 002 000 122 32-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	20,650.00
01 02 000 001 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	5,000.00
01 01 000 006 000 122 32-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	2,000.00
01 01 000 002 000 162 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	5,000.00
01 01 000 003 000 241 32-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	3,000.00
01 02 000 001 000 253 32-0151-0001 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q	3,000.00
01 01 000 006 000 121 32-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q	1,500.00
01 01 000 006 000 171 32-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q	3,000.00
01 01 000 003 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q	2,000.00
AND THE PROPERTY OF THE PROPER		M	2,000,00



01 02 000 001 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q	5.500.00
01 01 000 006 000 328 32-0151-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	5,000.00
01 02 000 001 000 296 32-0151-0001 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q	
01 02 000 001 000 274 32-0151-0001 00	CEMENTO	Q	
01 02 000 001 000 224 32-0151-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q	
01 01 000 007 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	Q	
01 02 000 001 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	Q	
01 02 000 001 000 011 21-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q	
01 02 000 001 000 273 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q	
01 01 000 003 000 133 32-0151-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	
01 01 000 005 000 133 32-0151-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	0	
01 01 000 006 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	0	
01 01 000 002 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	
11 00 003 000 015 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	Q	293,000.00
	COMÚN	-	200,000.00
01 01 000 001 000 113 32-0151-0001 00	TELEFONÍA	Q	10,000.00
13 02 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	10,000.00
01 01 000 001 000 291 32-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	
01 02 000 001 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	
19 00 001 000 010 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	Q	36,000.00
	COMÚN		
13 02 001 001 000 154 21-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	Q	8,800.00
01 01 000 001 000 211 32-0151-0001 00	CONSTRUCCIÓN		
19 00 002 000 005 332 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	10,000.00
19 00 002 000 005 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	11,000.00
11 00 004 001 000 122 22-0101-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	4.747.00
11 00 004 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	25,350.00
19 00 003 002 000 181 32-0101-0015 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-	Q	10,000.00
	FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	O.	10,000.00
19 00 003 002 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-	Q	15,000.00
	FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		
19 00 002 001 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	23,978.00
11 00 004 001 000 328 22-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	7,500.00
11 00 004 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	Q	3,261.00
11 00 004 001 000 241 22-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	448.00
13 02 001 001 000 173 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES	Q	88,000.00
11 00 004 001 000 262 22-0101-0001 00	DE USO COMÚN		
11 00 004 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	6,000.00
11 00 003 000 015 331 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	92,470.00
11 00 003 000 013 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	567,968.00
11 00 004 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	12,800.00
11 00 004 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	54,239.00
27 27 27 27 27 27 27 27 48 X 1V 1 XXV 1 VV	ESTINO STOTO METALIONO MONDADAO	×	34,235.00





Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

44 00 004 004 000 004 00 040 4			
11 00 004 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	41.645.00
01 01 000 001 000 292 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	5,000.00
01 01 000 003 000 267 32-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	5,000.00
19 00 002 001 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	23,000.00
11 00 004 001 000 263 22-0101-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q	1,540.00
11 00 003 000 015 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	29,032.00
13 02 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0	5,000.00
01 01 000 001 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q	5,000.00
	TOTALES	Q1	594,428.00

3. Las Transferencias Presupuestarias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Transcribase para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifiquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic-Ulmar Alfre de León Dionicio. Secretario Municipal.

Br. Gabael López Lope Alcalde Municipal.



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

ACTA NÚMERO 116-2019. (CIENTO DIECISEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día LUNES DIECISEIS DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA. Presidida por el señor Alcalde Municipal Bachiller Cirilo Gabriel López López, con la presencia de los señores: Señora Sara Liseth Barrios Guzmán de Ángel Síndico Primero Municipal, Licenciado Esaú Gregorio Ajtún Juarez Síndico Segundo Municipal, Señor Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Maestro de Educación Primaria Urbana Luís Fernando de León Herrera Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal, que autoriza y deja constancia de lo siguiente: TERCERO: SOLICITUD DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2019. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, hace saber a los Honorables Miembros del Concejo Municipal, que el Director Financiero Municipal solicita la autorización para realizar Transferencia Presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión en forma sistemática y homogénea, por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2019, por la cantidad de Q. 221,060.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA QUETZALES EXAXTOS, que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: ACUERDO No. 417-2019. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Transferencia Presupuestaria solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Administrativo Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA: 1. Aprobar la Transferencia Presupuestaria solicitada por el Director Administrativo Financiero Municipal; 2. Se autoriza al Director Administrativo Financiero Municipal, para realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2019. Por lo que se aprueba la Transferencia Presupuestaria de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEBITOS
18 01 001 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q 3,100.00
18 02 001 001 000 266 22-0101-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q 9,960.00
01 01 000 001 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 14,000.00
01 01 000 001 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q 7,000.00
01 01 000 001 000 413 32-0101-0003 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 92,000.00
13 02 001 001 000 265 22-0101-0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q 5,000.00
18 02 001 001 000 155 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 5,000.00
19 00 003 002 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	Q 85,000.00



Departamento de San Marcos PBX: 7957-8787. Código postal 1201 infomuni@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

	TOTAL	Q	221,060.00
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA		EBITOS
01 01 000 001 000 113 32-0101-0003 00	TELEFONÍA	Q	
19 00 003 002 000 181 32-0101-0015 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE- FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q	85,000.00
18 02 001 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	6,060.00
01 01 000 001 000 168 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	10,000.00
01 01 000 002 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	2,000.00
01 01 000 001 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	10,000.00
01 01 000 006 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	5,000.00
01 01 000 001 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	5,000.00
01 01 000 001 000 183 32-0101-0003 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q	20,000.00
01 01 000 008 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	7,000.00
01 01 000 001 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	10,000.00
01 01 000 002 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	5,000.00
01 01 000 003 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	5,000.00
01 01 000 003 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	5,000.00
13 02 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	5,000.00
01 01 000 001 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q	11,000.00
01 01 000 002 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	5,000.00
01 01 000 003 000 168 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	3,000.00
18 01 001 001 000 185 32-0101-0015 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q	3,100.00
18 02 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	8,900.00
	TOTAL	Q2	21,060.00

3. Las Transferencias Presupuestarias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifíquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Br. Cirilo Gabriel López López Alcalde Municipal, Sra. Sara Liseth Barrios Guzmán de Angel Sindico Primero Municipal, Lic. Esaú Gregório Ajtún Juarez Sindico Segundo Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Primero Municipal, Mepu. Luís Fernando de León Herrera, Concejal Segundo Municipal, Ingeniero Héctor Alejandro González Barrios Concejal Tercero Municipal, Licenciado Francisco Alexander Gómez Velásquez Concejal Cuarto Municipal, Ingeniero Rodolfo Raquel Carredano Romero Concejal Quinto Municipal y Licenciado Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Ulmar Alfre de León Diordia e San March Co. Secretario Municipal.

Br. Sabriel Lopez López Alcalde Municipal